



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

**ACTA NÚMERO 1014
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:40 DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES 10 DEL MES DE MARZO DE 2016**, DOS MIL DIECISÉIS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1014** Y CON ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA	REGIDOR
C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ	REGIDOR
C. GRACIELA LUNA ROCHA	REGIDORA
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ	REGIDOR
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO	REGIDORA
LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR
LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, Y PARA EFECTO JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, C. LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ESCRITO DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR UNA SITUACIÓN DE ÍNDOLE PERSONAL, NO PODRÁ ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN A LA QUE PREVIAMENTE FUE CONVOCADO. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DÁNDOSE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA; EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR INTEGRA LECTURA AL CONTENIDO LA ORDEN DEL DÍA Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SU CONTENIDO, LA ORDEN DEL DÍA QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- IV.- INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- V.- LA COMPARECENCIA DE LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LAS PROPUESTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2015-2018. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NÚMERO 1013, SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DEL 2016. -----



VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **ADHERIRSE AL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 142** (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU EJEMPLAR 29 SEGUNDA PARTE DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016). POR EL CUAL SE DECLARA EL 2016 COMO AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. LO ANTERIOR COMO UNA ACCIÓN DE CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN NUESTRO ESTADO Y PAÍS. **MEDIANTE LA INSERCIÓN DEL LEMA << 2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL >>** EN LA PAPELERÍA OFICIAL UTILIZADA POR EL MUNICIPIO.-----

VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.** LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE LA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO; EN SUS ARTÍCULOS 38 Y 40.-----

VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **EMITIR CONVOCATORIA, PARA CONSTITUIR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----

IX.- LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO; PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **EL TRASPASO PRESUPUESTAL QUE SOLICITA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA. POR LA CANTIDAD DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N). --- CUENTA DE ORIGEN:** -----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3101	2.2.1	2111	E0025	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$7,000.00

CUENTA DE DESTINO: -----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROGRAMA.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3101	2.2.1	5231	E0025	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	\$7,000.00

LO ANTERIOR PARA **ADQUISICIÓN DE TRES CÁMARAS FOTOGRÁFICAS,** QUE SERÍAN ASIGNADAS A LAS CUADRILLAS DE BACHEO, MANTENIMIENTO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE ELABORA EXPEDIENTES TÉCNICOS Y EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NÚMERO OP388/03/2016. HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. -----

X.- LA COMPARECENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

1).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, [REDACTED] SOLICITA: C. MA. LUZ RÍOS LÓPEZ.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS

SOLICITA: C. LAURA ELENA SERRANO VÁZQUEZ.-----

3).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS

SOLICITA: C. MA. DEL CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA.-----

4).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL,

SOLICITA: CHRISTIAN ALAM MÁRQUEZ TORRES.

5).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO Y CAMBIO DE PROPIETARIO PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS

SOLICITA: C.

OSCAR ADRIÁN HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.-----

6).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN

SOLICITA. C. DANIEL CAMARENA MONROY.

7).- EL CAMBIO DE GIRO DE INDUSTRIA A RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

SOLICITA: C. JUAN FRANCISCO

MARMOLEJO ESPINOSA, APODERADO PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REFIBRA, S.A. DE C.V. -----

8).- EL CAMBIO DE GIRO DE DISCOTEQUE A DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

SOLICITA: C. JUAN CARLOS

MARÚN OCAMPO.-----

9).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLANTEL EDUCATIVO DE PRIMARIA,

SOLICITA:

EL C. LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO, JEFE DE USAE.-----

10).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLANTEL EDUCATIVO DE TELESECUNDARIA,

SOLICITA: EL C. LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO, JEFE DE USAE. -----

11).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLANTEL EDUCATIVO DE PRIMARIA,

SOLICITA: EL C. LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO, JEFE DE USAE.-----

12).- LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 982 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, PUNTO QUINTO INCISO A) 24, DE LA ORDEN DEL DÍA. RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DONDE SE AUTORIZÓ LO CONDUCENTE: -----

"... PRIMERO: DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL,

PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL. LO ANTERIOR DERIVADO DE LO ACORDADO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 981 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 360.00M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50MTS, Y LINDA CON LOTE 29, MANZANA 2.----- AL SUR: 34.31MTS, Y LINDA CON RESTO DE ÁREA DE DONACIÓN. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL ESTE: EN 3 LÍNEAS DE NORTE A SURESTE 0.86MTS; EN LÍNEA CURVA 10.37MTS; EN LÍNEA CURVA CON 12.83MTS; Y LINDA CON CALLE MARÍA. -----

AL OESTE: 15.04MTS, Y LINDA CON PARCELA 591.-----

ASÍ COMO SU POSTERIOR PERMUTA POR OTRO BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL C. J. MANUEL DÁVALOS PADILLA, UBICADA CALLE LAREDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 360.00M2.-----

AL NORTE: 20.57MTS, Y LINDA CON CALLE LAREDO.-----

AL SUR: 20.57MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL ESTE: 17.50MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL OESTE: 17.50MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. TODA VEZ QUE DENTRO DE ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TANQUE DE AGUA. -----

AUTORIZANDO ADEMÁS LA DESAFECTACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA QUE SE ESCRITURE A FAVOR DEL C. J. MANUEL DÁVALOS PADILLA, UBICADO EN CALLE LERDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 360.00M2.-----

AL NORTE: 20.57MTS, Y LINDA CON CALLE LAREDO.-----

AL SUR: 2057MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL ESTE: 17.50MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL OESTE: 17.50MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----

TODA VEZ QUE DENTRO DE ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TANQUE DE AGUA. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, PARA QUE CON APOYO DEL DIRECTOR JURÍDICO REALICEN LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO: SE ORDENA DAR DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL EL INMUEBLE A PERMUTAR OBJETO DEL PRESENTE ACTO.-----

XI.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/101-OF/2016, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, [REDACTED] EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 17 DE ABRIL Y 01 DE MAYO DE 2016. ---**

XII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/102-OF/2015, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA BARRANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN FECHAS: 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29 Y 30 DE ABRIL Y 01 DE MAYO DEL AÑO 2016.-----**

XIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE MULTA A GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EQUIVALENTE A 220 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE**, CUYA CANTIDAD ASCIENDE A \$16,068.80 (DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.M). LO ANTERIOR, **DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONTROL DE EXPLOSIVOS. DADA A CONOCER MEDIANTE OFICIO 1238/D.C.A.L/16. DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016. SIGNADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO MAESTRO ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI, Y POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA, MEDIANTE OFICIO DGSPV/0400/2016. -----

XIV.- ASUNTOS GENERALES.-----

XV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 30**, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2016, **SIGNADO POR DIPUTADA Y DIPUTADO INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**, C.C. ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y RICARDO TORRES ORIGEL, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTAN **LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**. LO ANTERIOR PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS Y EN UN PLAZO DE MÁXIMO QUE FENECERÁ EL DÍA 11 DE MARZO DE 2016, HAGAN LLEGAR LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE LA INICIATIVA, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN CON RESPECTO A SU CONTENIDO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. QUE VÍA OFICIO CIRCULAR NÚMERO 30, HACEN LLEGAR INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A SU CONTENIDO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 27 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2015, SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADA VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ Y DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIERREZ, PRIMERA Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN DE LA CLAUSURA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y LA ELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE DICHO PERIODO Y APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN OFICIO CIRCULAR NÚMERO 27 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2015, SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADA VERONICA OROZCO GUTIÉRREZ Y DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ, PRIMERA Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----**C).-** ESCRITO SIGNADO POR EL C. JESÚS VALDEZ MORENO, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA DIAGNÓSTICO MÉDICO, EXPEDIDO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR EL SISTEMA DE SALUD CAISES SAN FRANCISCO. IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN APOYO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

"H. AYUNTAMIENTO.-----
QUIEN SUSCRIBE C. JESÚS VALDEZ MORENO, MEXICANO, DE 34

----- POR ESTE MEDIO LES SOLICITO DE UN APOYO, TENGO UNA HIJA DE SEIS AÑOS (MARÍA ESMERALDA) QUIEN PADECE DE AUMENTO DE VOLUMEN EN EL PÓMULO DERECHO CON DEFORMIDAD MAXILAR SUPERIOR (TUMOR), POR ESTA RAZÓN ME DAN VARIAS CITAS TANTO EN EL HOSPITAL INFANTIL COMO EN EL HOSPITAL DE ALTAS ESPECIALIDADES EN LEÓN, Y CARECEMOS DE RECURSOS PARA CUBRIR DE TODOS LOS GASTOS, QUE SE ORIGINA POR EL TRAYECTO DE LA COMUNIDAD EL TEJOCOTE A LA CIUDAD DE LEÓN, CONSEGUIMOS QUIEN NOS LLEVE PERO LE TENEMOS QUE PAGAR EN OCASIONES HASTA \$400.00 PESOS POR VUELTA. YO TRABAJO EN EL CAMPO, GANO POCO YA QUE ES EVENTUAL, TENGO CUATRO HIJOS, DOS DE ELLOS EN EDAD ESCOLAR Y CARECEMOS DE RECURSOS PARA CUBRIR TODOS LOS GASTOS.-----

ATENTAMENTE.-----
JESÚS VALADEZ MORENO. UNA FIRMA.-----
432-105-14-84...".-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE FUE ATENDIDO PERSONALMENTE POR EL SECRETARIO PARTICULAR, Y DE MANERA CONJUNTA CON EL ALCALDE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PROPUSIERON LA POSIBILIDAD DE PODER APOYARLE CON UN MONTO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE ESTAR DE ACUERDO EN PODER OTORGARLE DICHO APOYO, TODA VEZ QUE POR LA SITUACIÓN ES RELEVANTE, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

LA REGIDORA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. DICE ESTAR DE ACUERDO EN PODER OTORGARLE EL APOYO, ADEMÁS QUE LA PETICIÓN VIENE RESPALDADA DOCUMENTALMENTE.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA AL EL C. JESÚS VALDEZ MORENO, EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) SUJETOS A COMPROBACIÓN, PARA DESTINARLO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA GASTOS DE TRASLADO A LOS HOSPITALES INFANTIL Y DE ALTA ESPECIALIDAD Y PARA ATENCIÓN MEDICA DE SU MENOR HIJA DE NOMBRE MARÍA ESMERALDA, CON MOTIVO DE LA DEFORMIDAD MAXILAR SUPERIOR (TUMOR) QUE PADECE EN SU ROSTRO; MONTO QUE SERÁ OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

D).- ESCRITO SIGNADO POR LA C. MA. GUADALUPE PÉREZ REYES, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL EN EL RELLENO SANITARIO, CUYO CONTENIDO CITA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: -----

"LA SUSCRITA MA. GUADALUPE REYES PÉREZ, SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ COMUNICARLE QUE **EN RELACIÓN AL CONTRATO QUE CELEBRE CO EL MUNICIPIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL (PET, PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN PAPELES, HULES, ALUMINIO Y COBRE)**, MISMO QUE FUE APROBADO POR EL CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2015; CUYO PERIODO SURTIÓ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO 2016 Y HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. POR LO ANTERIOR SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE, QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SE CONSIDERE SU RENOVACIÓN POR EL TIEMPO QUE EL MISMO CREA CONVENIENTE. REITERANDO MÍ COMPROMISO DE INGRESAR SEMANALMENTE AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).-----
SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTEDES COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.---
ATENTAMENTE: MA. GUADALUPE REYES PÉREZ. UNA FIRMA..." -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE UNA RESEÑA DEL ANTECEDENTE, YA QUE AÚN NO TIENE EL ANÁLISIS DE LA COMISIÓN SOBRE LA PERTINENCIA DE SABER SI SE ESTÁ COBRANDO LO CORRECTO O DEBE HABER UNA VARIACIÓN EN EL COBRO, ADEMÁS SOBRE EL VENCIMIENTO A FIN DE AÑO, Y SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE EL PLENO DETERMINE, Y PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, PROPONE SEA APROBADA SU RENOVACIÓN, HASTA EN TANTO NO SE TENGA UN ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO, O LA PROPUESTA DE UN NUEVO CONVENIO, DONDE HAYA ENTRE AMBAS PARTES, LA CONVENIENCIA, Y PROPONE SEA TURNADO ALGUNA COMISIÓN CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDE QUE ESTE TIPO DE ASUNTO, YA HABÍA SIDO TURNADO A COMISIÓN, PARA EL ANÁLISIS CONJUNTAMENTE CON SERVICIOS PÚBLICOS, PARA PROVEER, SI SE ESTABA O NO COBRANDO POCO, SI LA RECOLECCIÓN REALMENTE VALÍA LA PENA, O PUDIERA SER EXPLOTADO, A PETICIÓN DE OTRAS PERSONAS, CUYO ANÁLISIS AÚN NO SE TIENE A LA FECHA, EL CONTRATO SE HA ESTADO RENOVANDO POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, CADA TRES MESES, INCLUYENDO EL INCREMENTO ACORDADO Y EN CONSIDERACIÓN QUE EL CONTRATO QUE ANTECEDE FENECE AL DÍA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, NO SE TENDRÍA EN TIEMPO EL ANÁLISIS EN COMENTO.-----

EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PROPONE SU RENOVACIÓN POR OTROS TRES MESES MÁS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET, PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN PAPELES, HULES, ALUMINIO Y COBRE, EN EL RELLENO SANITARIO, POR PARTE DEL MUNICIPIO Y LA C. MA. GUADALUPE PÉREZ REYES, POR UN PERIODO DE TRES MESES, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2016 Y HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016, POR EL MONTO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), MISMOS QUE SE INGRESARÁN SEMANALMENTE A LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO.-----

E).- SE DA CUENTA CON ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA C. LAURA VELÁZQUEZ ARAGONEZ, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2016. CUYO CONTENIDO REFIERE LITERALMENTE LO SIGUIENTE:-----

"....SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 09 DE MARZO DE 2016.-----

H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E .-----

LA QUE SUSCRIBE C. LAURA VELÁZQUEZ ARAGONEZ [REDACTED]

[REDACTED] POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTEDES DE LA MANERA MAS ATENTA PARA SOLICITARLES LA RECONSIDERACIÓN DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTA INFANTILES Y EVENTOS SOCIALES,** [REDACTED]

[REDACTED] Y EL CUAL ME FUE NEGADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 09 NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DE 2013 Y QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL ACTA 916.----

HAGO MENCIÓN, QUE CON EL AFÁN DE DAR OTORGAR UN BUEN SERVICIO, SE HIZO UNA INVERSIÓN CONSIDERABLE LA CUAL ESTÁ EN RIESGO POR FALTA DEL PERMISO A RECONSIDERACIÓN Y LO CUAL ME HA AFECTADO ECONÓMICAMENTE.-----

ASIMISMO CABE HACER MENCIÓN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, EN SU MOMENTO **CONSIDERO PROCEDENTE** LA RENOVACIÓN DE DICHO PERMISO, HABIÉNDOME EMITIDO ÚNICAMENTE LA CONDICIONANTE DE APEGARME AL HORARIO ESTABLECIDO POR LA DEPENDENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, EVITAR QUE EL ESTACIONAMIENTO DE LOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VEHÍCULOS OBSTRUYA LA ENTRADA A LAS VIVIENDAS DE LOS VECINOS DEL LUGAR, ASÍ COMO RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO. DE LO CUAL EXPRESO MI COMPROMISO DE CUMPLIR. -----

--SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA SERVIDORA, EN ESPERA DE VERME FAVORECIDA CON MI PETICIÓN. -----

ATENTAMENTE.-----

C. LAURA VELAZQUEZ ARAGONEZ. UNA FIRMA...".-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE EN EL MOMENTO QUE LLEGA LA PRESENTE SOLICITUD A SU DESPACHO, PROCEDE A INDAGAR LOS ANTECEDENTES CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: -----

"EN LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, SE OTORGARÁ EL PERMISO DE USO DE SUELO CONDICIONADO A NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A CUMPLIR CON EL HORARIO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO.-----

EN LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, COMO LO REFIERE EN SU ESCRITO, UNA QUE CONCLUYERON SUS TRÁMITES TENDIENTES A LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS SOCIALES, [REDACTED]

[REDACTED] EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 09 NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DE 2013 Y QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL ACTA 916, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERO PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS SOCIALES, EN EL [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: LAURA VELÁZQUEZ ARAGONEZ, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES: HORARIO ESTABLECIDO POR LA DEPENDENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, EVITAR QUE EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS OBSTRUYA LA ENTRADA A LAS VIVIENDAS DE LOS VECINOS DEL LUGAR, ASÍ COMO RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO. AUN Y CON LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA CALIFICADA, NIEGAN LA PRETENDIDA SOLICITUD DE RENOVACIÓN, EN CONSECUENCIA, LA SOLICITANTE INTERPONE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, UN JUICIO DE NULIDAD DE ESE ACUERDO, DEMANDANDO OBTIENIENDO AL H. AYUNTAMIENTO Y POR CONDUCTO DEL TITULAR DE JURÍDICO MUNICIPAL, SE LE HACE SABER QUE DICHO ASUNTO YA SE CONTESTÓ Y ESTÁ A PUNTO DE PASAR A ETAPA PROBATORIA, CON LA PROBABILIDAD DE QUE ESTE ASUNTO LLEGUE A SOBREPASAR, Y QUE NO TENGA UNA RAZÓN COMO TAL Y SE LE SIGA DANDO LA RAZÓN AL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE LA CIUDADANA EJERCIENDO SU DERECHO DE PETICIÓN, SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN DE LA NEGATIVA. ASIMISMO REITERA QUE EN VIRTUD DE QUE ES UN ASUNTO QUE ESTÁ LITIGANDO, NO PODRÍA HABER POR EL MOMENTO, UN PRONUNCIAMIENTO, POR LO QUE PROPONE ESTE ASUNTO SEA TURNADO PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CON ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, Y VEAN LA VIABILIDAD O NO DEL PRESENTE ASUNTO". -----

AL RESPECTO EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, DICE CONOCER EL ASUNTO, SIENDO QUE ES VECINO DEL LUGAR DONDE SE UBICA EL SALÓN DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS SOCIALES, HABIENDO SIDO USUARIO DE ESTA PALAPA, EN ALGÚN MOMENTO, LA CUAL DENOTA SE HIZO UNA INVERSIÓN CONSIDERABLE, EL ASUNTO ES QUE SE UBICA DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO Y APARENTEMENTE LOS VECINOS CONTIGUOS INMEDIATOS SE QUEJAN, Y AL EL SIENDO VECINO A ESPALDAS DEL LUGAR, NO LE GENERA MOLESTIA. ALGUNAS QUEJAS DE VECINOS ES QUE NO CUENTA CON ESTACIONAMIENTO Y LOS USUARIOS INVADEN LAS CALLES A LO CUAL NO LE VE MUCHO PROBLEMA, OTRA SITUACIÓN ES QUE HAY UN CONFLICTO FAMILIAR DEL CUAL SE RESERVA COMENTARIOS AL RESPECTO, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE EMITIR ALGÚN PRONUNCIAMIENTO, HASTA QUE SE EMITA UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y PROPONE SE DÉ RESPUESTA A LA SOLICITANTE QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVA RESPUESTA A SU SOLICITUD HASTA QUE HAYA UNA RESOLUCIÓN DERIVADA DEL LITIGIO Y SABER EN QUÉ SENTIDO SE PRONUNCIARA ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

-EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, REITERA LA PROPUESTA DE QUE EL PRESENTE ASUNTO, SEA TURNADO A COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.-----

LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GODÍNEZ, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACE EL ALCALDE, PERO TAMBIÉN HABRÍA QUE CONSIDERAR, LA INVERSIÓN QUE EL SOLICITANTE HIZO, HABIENDO OBTENIDO EN SU MOMENTO, POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO UN PERMISO DE USO DE SUELO, Y QUE LUEGO POR PARTE DE OTRO H. AYUNTAMIENTO SE LO NIEGA. SUGIERE SE PUDIERA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO, CON CONDICIONANTES, Y FINALIZA DICHIENDO: "NO SE LE PUEDE MERMAR UN PATRIMONIO A UNA PERSONA, DE ESA MANERA, DE MI PARTE LO CONSIDERO DOLOSO"-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:

"YO, AUSENTE DE TODOS LOS SUCEOS ANTES MENCIONADOS, ME APEGO A UN REGLAMENTO, LOS CIUDADANOS, EL MOVIMIENTO DE VIDA, EL SISTEMA DE TRABAJO POR SER UNA ZONA HABITACIONAL, ENTIENDO LA POSTURA EXPRESADA POR LA REGIDORA LIC. SELIKAA IRENE PÉREZ GÓMEZ, PERO DEBEMOS SER RESPETUOSOS, SOMOS CIUDADANOS EN MOVILIDAD, HAY UN SUSTENTO Y NO PODEMOS SOPESTAR EL BIEN DE UNA SOLA PERSONA POR LA AFECTACIÓN DE TODA LA COLONIA, Y EN APEGO A LA LEY Y SI LA COMISIÓN A LA QUE SEA TURNADO, POR EL ASUNTO QUE YA ANTECEDE, EMITA UNA RESOLUCIÓN Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA PRONUNCIARSE."-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE

TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE HACE LLEGAR LA C. LAURA VELÁZQUEZ ARAGONEZ, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, APRUEBA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL TITULAR DE JURÍDICO REALICEN UNA RESOLUCIÓN Y EL H. AYUNTAMIENTO, PUEDA PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ----

F).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 905/16/SGC. DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, SIGNADO POR EL C. MAGISTRADO MIGUEL VALADEZ REYES, PRESIDENTE EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. DIRIGIDO A MEDIANTE EL CUAL COMUNICA ACUERDO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

"POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL EMITIÓ EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

"POR DECRETO PUBLICADO EL MIÉRCOLES 5 DE MARZO DEL AÑO 2014, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN SU ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO SE ESTABLECE QUE ENTRARA EN VIGOR GRADUALMENTE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DECLARATORIA QUE AL AFECTO EMITA EL ÓRGANO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.-A VIRTUD DE ACUERDO ASUMIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, POR DECRETO NÚMERO 192 SE EXPIDIÓ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE AL INICIO DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SE DECLARA QUE EL ESTADO DE GUANAJUATO SE INCORPORARA AL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUE ENTRARA EN VIGOR DE MANERA INTEGRAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2016.-----

SEGÚN SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PROCESO PENAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL SERÁ POR REGIONES, RESTANDO HASTA EL MOMENTO IMPLEMENTAR LA CUARTA ETAPA QUE ABARCA LOS MUNICIPIOS DE LEÓN, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PURÍSIMA DEL RINCÓN Y MANUEL DOBLADO, ELLO A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DEL AÑO 2016, APLICANDO YA EN TODA LA ENTIDAD EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.-----

POR ESCRITURA NÚMERO 39211, DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, TIRADA ANTE A FE DEL LICENCIADO MIGUEL ANGEL CONTRERAS ZARAGOZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 4 EN LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON REPRESENTADO POR EÑ SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DONO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 4,003.75 METROS CUADRADOS.-----

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESTINARA EL PREDIO ALUDIDO PARA LA EDIFICACION DE LA SEDE DE ORALIDAD PENAL QUE OPERARA EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL, Y QUE DARÁ SERVICIO A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PURÍSIMA DEL RINCÓN Y LA CIUDAD MANUEL DOBLADO, EL PREDIO DE MARRAS ES SUFICIENTE PARA LA EDIFICACIÓN DE LA SEDE,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SALAS DE ORALIDAD Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SIN EMBRAGO, CONSIDERANDO, EL CRECIMIENTO FUTURO QUE IMPLICARÍA LA AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ESTACIONAMIENTO SERIA PROVECHOSO PARA EL SERVICIO PÚBLICO, CONTAR CON 2000 METROS MÁS DE TERRENO".-----

POR LO ANTERIOR, EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL ACORDÓ SOLICITAR AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR SU CONDUCTO, LA DONACIÓN DE 2000 METROS DE TERRENO PARA LOS FINES SEÑALADOS EN EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE, POR LO QUE SE ELEVA TAL PETICIÓN PARA QUE POR SU CONDUCTO TENGA A BIEN REMITIRLA AL AYUNTAMIENTO, ESPERANDO SER FAVORECIDOS CON NUESTRA PETICIÓN.-----

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA PRESTAR AL PRESENTE.- ATENTAMENTE-----

GUANAJUATO, GTO. 18 DE FEBRERO DE 2016.-----

EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO MGDO. MIGUEL VALADEZ REYES. UNA FIRMA...".-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE EL PREDIO DE REFERENCIA SE UBICA BAJANDO EL DISTRIBUIDOR VIAL DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDE A UNA SUPERFICIE TOTAL DE 15,000 METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES SE DESPRENDE UNA FRACCIÓN DE 4,000 METROS CUADRADOS, QUE FUE DONADA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONSTRUYAN EN EL MISMO, LOS JUZGADOS PENAL DE PARTIDO Y MENOR MIXTO, ASÍ COMO LA SEDE DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LOS 11,000 METROS RESTANTES, LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, LOS DONO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "CENTRO DE FORMACIÓN HUMANA OASIS", A.C., INMUEBLE QUE SE DEBERÍA DESTINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN. Y QUE POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE RECUPERAR EL INMUEBLE MUNICIPAL, DIO INICIO AL PROCESO DE REVERSIÓN, LO QUE SIGNIFICA QUE JURÍDICAMENTE EL MUNICIPIO NO TIENE EL PREDIO A SU FAVOR, LA INTENCIÓN DEL MUNICIPIO ES ATENDER LA PETICIÓN DE DONACIÓN DE LOS 2000 METROS QUE SOLICITAN, PERO PRIMERAMENTE, SE REQUIERE QUE SE DÉ LA CONDICIONANTE DE LA REVERSIÓN DEL INMUEBLE, Y UNA VEZ QUE EL MUNICIPIO PUEDA RECUPERAR NUEVAMENTE ESE TERRENO ENTONCES PODERLO DONAR.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: "PARALELAMENTE, TAMBIÉN EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EDUCACIÓN, (USAE) HA TENIDO ACERCAMIENTO CON SU PERSONA, PARA EXPRESARLE UNA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN INMUEBLE PARA CONSTRUIR EL EDIFICIO DE LOS INSPECTORES DE LA EDUCACIÓN Y HACIENDO UNA REVISIÓN, SE PERCATA QUE EXISTEN ALGUNOS INMUEBLES MUNICIPALES OCUPADOS POR ELLOS MISMOS, POR CITAR UN EJEMPLO, DONDE ANTES ESTABA LA PROCURADURÍA UBICADO EN CALLE VASCONCELOS FRENTE A LA POLICLÍNICA, SE LES HA COMENTADO QUE EL PODER JUDICIAL ESTÁ SOLICITANDO UN ESPACIO LO CONSIDERAN ELLOS COMO ESTACIONAMIENTO, SI SE DIERA LA CONDICIÓN DE QUE TAMBIÉN SE PUDIERA DONAR UN INMUEBLE A LA USAE, LA PROPUESTA PARA AMBOS, ES QUE SÍ SE LES LLEGARAN A DONAR LOS 2,000 MIL METROS, SERÍA PARA HACER UN ESTACIONAMIENTO CONJUNTO, TODO EN FUNCIÓN DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LO CONSIDERE CONVENIENTE Y PERTINENTE Y ANTES DE JUZGAR ESA PARTE, QUE SE LOGRE TENER DEFINIDO Y CONCLUIDO EL ACTO DE REVERSIÓN, PARA QUE SU MOMENTO SE PUEDA OPTAR POR CUALQUIERA DE ESAS DECISIONES, Y QUE EN ESTE MOMENTO EL H AYUNTAMIENTO SE PUDIERA PRONUNCIAR POR UN ASUNTO DE INTENCIÓN, MAS NO DE APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO".-----

LA REGIDORA, C. GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE QUE ESE SENTIDO SERÍA UNA ESPERANZA Y PROMESA, Y NO SERÍA DESTINADO COMO ESTACIONAMIENTO EN CONJUNTO, PIDE SE ANALICE, TOMANDO EN CUENTA SU PETICIÓN.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: TÉNGASE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO 905/16/SGC. SIGNADO POR EL C. MAGISTRADO MIGUEL VALADEZ REYES, PRESIDENTE EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y DÍGASE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE ATENDER SU SOLICITUD, A LA CUAL SE DARÁ SEGUIMIENTO,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

HASTA EN TANTO SE LOGRE CULMINAR EL ACTO DE REVERSIÓN QUE ACTUALMENTE ESTÁ EN PROCESO Y SE TENGA LA POSESIÓN Y PROPIEDAD MUNICIPAL DEL INMUEBLE Y DEL CUAL SE DESPRENDERÍA LA SUPERFICIE QUE SOLICITAN.-----

G).- SE DA CUENTA CON OFICIO NUMERO DU Y OT/461/2016, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016, SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DERIVADO DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE SE LE HIZO LLEGAR A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, EN FECHA 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 104/SHA/2016, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2016, POR LO CUAL SE PROCEDIÓ POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN A REALIZAR LA INSPECCIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE. MOTIVO POR EL CUAL REMITE, EL ORIGINAL DE LA ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO DUYOT/120216-01/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ESTO PARA QUE SE TURNE A LA DIRECCIÓN QUE SE ENCARGARA DE DARLE CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN DE DICHO INMUEBLE.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ORIGINAL DEL ACTA DE INSPECCIÓN NÚMERO DUYOT/120216-01/2016 REALIZADA POR INSTRUCCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REMITIDA VÍA OFICIO DU Y OT/461/2016, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016, EN CONSECUENCIA A PARTIR DEL DÍA DE HOY, SE NOTIFICARA EL ACUERDO AL DONATARIO, PARA EFECTOS DE QUE EL TERMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, MANIFIESTA LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, POSTERIOR A ELLO, EL AYUNTAMIENTO EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, ORDENANDO SU NOTIFICACIÓN AL DONATARIO. EN CASO DE QUE SE DETERMINE EJERCER LA REVERSIÓN, DICHA RESOLUCIÓN DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y EL AYUNTAMIENTO ORDENARÁ LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN.-----
EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR SERÁ INICIADO Y TRAMITADO POR LA DIRECCIÓN JURIDICA MUNICIPAL LA QUE EMITIRÁ UN DICTAMEN CONFORME AL CUAL EL AYUNTAMIENTO RESOLVERÁ LO CONDUCENTE.-----
Y DECLARADA LA PROCEDENCIA DE LA REVERSIÓN, SE REQUERIRÁ AL DONATARIO PARA QUE DE INMEDIATO HAGA ENTREGA FÍSICA Y MATERIAL DEL BIEN REVERTIDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL. EN CASO DE QUE SE HUBIERE FORMALIZADO LA DONACIÓN EN INSTRUMENTO PÚBLICO, A PETICIÓN DEL MUNICIPIO Y UNA VEZ QUE HAYA QUEDADO FIRME LA REVERSIÓN, EL FEDATARIO PÚBLICO QUE LO OTORGÓ, PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN, INSCRIBIENDO EL TESTIMONIO RESPECTIVO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

CON RESPECTO AL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DIO CUENTA EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS SIGUIENTES:-----

A).- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, REGIDORAS LAE LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO Y GRACIELA LUNA ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y VOCAL DE LA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL MAESTRO CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, DA CUENTA CON LA MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2016. LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: --



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- A) .- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.-----
- B).- INFORMACIÓN DEL (OFICIO) DOCUMENTO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA.-----
- C).- INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES (PLAN DE TRABAJO) DE CASA DE LA CULTURA.-----
- D).- INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE ENERO DE CASA DE LA CULTURA.-----
- E).- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO REALIZADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2016. QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, INTEGRADA POR LOS LAS C.C. REGIDORAS DEL H. AYUNTAMIENTO, LAE LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, Y GRACIELA LUNA ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, SECRETARIA Y VOCAL DE LA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSULTA. ----

B).- EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, MANIFIESTA HABER RECIBIDO EL DOCUMENTO EN EL QUE SE DETALLA EL MOTIVO POR EL CUAL SERÁN REMOVIDOS LOS ARBOLES DE CASA DE LA CULTURA. AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, AGREGA, QUE EL DÍA DE MAÑANA SE CULMINARÁ CON EL TRABAJO DE TRASPLANTE EN EL LUGAR EN DONDE VAN A QUEDAR. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

C).- LA REGIDORA, C. GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE LITERALMENTE: "AGREGO QUE UNO DE LOS PUNTOS A TRATAR APARTE DE LOS RECURSOS NECESARIOS DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO, SIGUE SIENDO EL VEHÍCULO, EL CÓMO APOYAR A TODOS LOS GRUPOS QUE SE INTEGRAN Y QUE HACEN ECO VISITANDO TAMBIÉN A OTROS MUNICIPIOS, NOS VEMOS UN POCO CORTOS EN EL APOYO, CUANDO VAMOS A DIMENSIONAR QUE ES TRABAJO DE CASA DE CULTURA, LES DEJO EN ESTA MESA LA PETICIÓN PARA QUE LA RECONSIDEREMOS Y PODER DAR ESTOS APOYOS". INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

D).- LA REGIDORA, LA C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, INTERVIENE EN ESTE APARTADO, SOLO PARA INFORMAR QUE YA QUEDO INTEGRADO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL QUE FORMA PARTE, ADEMÁS YA TUVIERON LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

E).- LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, REFIERE QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁ RECIBIENDO LA RESPUESTA A LA SOLICITUD QUE SE HIZO EN FECHA 4 DE MARZO DE 2015, A LA PROFA. LIDIA VILLAPANDO LÓPEZ, GESTORA DE PREPARATORIA ABIERTA MUNICIPAL JOSE VASCONCELOS. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSULTA.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DE LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, QUIEN ACUDE PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LAS PROPUESTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2015-2018. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NÚMERO 1013, SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DEL 2016. -----

AL RESPECTO, **EN USO DE LA VOZ LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, REFIERE QUE CON LAS PROPUESTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2015-2018. QUE DIO A CONOCER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA SESIÓN PASADA, MENCIONADO COMO ANTECEDENTE QUE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, SE CONTRATÓ UNA PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES EN BENEFICIO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN. CUYO COSTO ANUAL APROXIMADO ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$122,000.00 PESOS; ASIMISMO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, SE AFILIO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, GENERANDO UN COSTO ANUAL DE \$646,477. 88 PESOS.-----

EN CASO DE QUE SE OPTARA POR ASEGURAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CACULO BASADO OBTENIENDO EN EL SUELDO REAL, ASCENDERÍA DE \$911,020.16 A \$2,475,721.27 PESOS ANUALES, ESE SERÍA EL COSTO DEL SEGURO SOCIAL POR LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, CONSIDERANDO QUE UNA PÓLIZA DE SEGURO, APROXIMADAMENTE ASCIENDE ENTRE LOS 300 Y 350 MIL PESOS ANUALES, ELLO DEPENDIENDO DE LAS COTIZACIONES QUE PARA TAL EFECTO REALICE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS. **LO ANTERIOR LO DEJA A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.**-----

AL RESPECTO, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA QUE REALIZADO UN SONDEO ENTRE VARIOS DIRECTORES, SE LES CUESTIONO SI SE ATENDERÍAN EN EL IMSS Y LA RESPUESTA FUE CONCRETA "NO". LA LEY DICE QUE SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE DARLES SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES Y NO OBLIGA QUE SEA ANTE EL IMSS.-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PROPONE COMO OTRA OPCIÓN AL ISSTE. EN SU MOMENTO ESTANDO EN EL SAPAF SE TENÍA ESTA INTENCIÓN, Y SE LES DIJO QUE PODRÍA HABER ESA POSIBILIDAD.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, AGREGA QUE EN EL TEMA CONCRETO DE LAS PARAMUNICIPALES, NO VIENEN A FORMAR PARTE PRÁCTICAMENTE COMO LO SON LAS DEPENDENCIA CENTRALIZADAS, EN EL CASO DE DIF, UAIP, IMUVI, SAPAF, POR LO GENERAL PUEDEN GENERAR SEGUROS DE MANERA PRIVADA, HACIENDO UN ANÁLISIS Y OPTANDO POR LA OPCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA, ES UN INCREMENTO COMO PATRONES MUY ALTO, POR OTRA CUESTIÓN, CUMPLIENDO CON LA SEGURIDAD PARA 29 A 31 PERSONAS DE TRABAJADORES DE CONFIANZA, SERÍA UN GASTO APROXIMADAMENTE DE 300 MIL PESOS, ESTO CONLLEVARÍA LA DIFERENCIA MUY ALTA, YA SE TIENE EL ANTECEDENTE DE CÓMO SE VENÍA TRABAJANDO Y EN ESE ENTENDIDO CON EL SEGURO SOCIAL, SE PAGABAN APROXIMADAMENTE 820 MIL PESOS ANUALES, VIÉNDOLO DESDE EL LADO DE VISTA PATRONAL Y EN UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, ES DARLE AL TRABAJADOR LA SEGURIDAD SOCIAL QUE TIENE DE CONFIANZA, PERO ÚNICAMENTE, CON UN SERVICIO DE GASTOS MÉDICOS NADAMAS, EN SU MOMENTO, EL COMITÉ DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ANALIZARA CUÁL PODRÍA SER LA MEJOR OPCIÓN Y QUE TANTO PUEDE NEGOCIAR, PARA QUE LA PÓLIZA GENERE MAYOR COBERTURA Y MAYORES SERVICIOS.-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, REITERA LA CONVENIENCIA EN QUE LOS DIRECTORES PUEDAN CONTAR CON EL SERVICIO DEL IMSS, PRIMERO POR SUS SEMANAS DE COTIZACIÓN Y EL SEGUNDO, ANTE EL IMSS, NO QUEDARÍAN ASEGURADOS ÚNICAMENTE ELLOS, SI NO SUS FAMILIARES DIRECTOS. LA PROPUESTA ES QUE NO SE LES ASEGURE CON EL 100% DE SU SALARIO, PERO SI CON EL 60%. ESA ES MI OPINIÓN, PARA NO TRATAR DE QUE SEA TAN GRAVOSO. SI LA LEY NOS LO PERMITE Y SI LOS TRABAJADORES, ESTÁN DE ACUERDO, ADELANTE.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, ESTE TEMA NO ES EN PREJUICIO DEL TRABAJADOR COMO TAL, DE TODOS MODOS LA SEGURIDAD SOCIAL SE DA, SI NO ES COMO AL FINAL DE CUENTAS, SE OPTIMIZA EL RECURSO. -----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ESQUEMA ES COMPLETO, SE OPTARÍA SI EL H. AYUNTAMIENTO ASÍ LO CONSIDERA, POR LA PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, Y SI ALGUNO CONSIDERA A SU DERECHO RENUNCIAR AL MISMO Y SOLICITAR QUE SEA BAJO EL ESQUEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS, ENTONCES SE ESTARÍA EN LA MISMA CONDICIÓN DE HACERLO. ---

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA, DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES EN BENEFICIO DE LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018, Y EN CONSECUENCIA SE APRUEBA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A SU ADQUISICIÓN Y EL CUAL SERÁ APLICADO COMO SIGUE:---

CUENTA DE INGRESO:-----
FONDO: 11601; C.R.I: 810107; CONCEPTO: FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE. CANTIDAD \$300,000.00. (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).-----

CUENTA DE EGRESO: -----
FONDO: 11601; U.R: 31111-1201 DEPENDENCIA: PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; A.F: 1.8.1; PARTIDA: 1441; PROGRAMA: E0005; CONCEPTO: SEGUROS; CANTIDAD: \$300,000.00. (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).-----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **ADHERIRSE AL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 142** (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU EJEMPLAR 29 SEGUNDA PARTE DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016). POR EL CUAL SE DECLARA EL 2016 AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. LO ANTERIOR COMO UNA ACCIÓN DE CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN NUESTRO ESTADO Y PAÍS. **MEDIANTE LA INSERCIÓN DEL LEMA << 2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL >>** EN LA PAPELERÍA OFICIAL UTILIZADA POR EL MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**. DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. S.G. 294/21016, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016, SIGNADO POR EL C. LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL DIRIGE AL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"EL 18 DE JUNIO DE ESTE AÑO 2016, SE CUMPLE EL PLAZO QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTABLECIÓ PARA LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL- AHORA CIUDAD DE MÉXICO- EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A FIN DE INCORPORAR EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, POR LO QUE PARA ESA FECHA DICHO SISTEMA TENDRÁ QUE ESTAR EN FUNCIONAMIENTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. GUANAJUATO NO ES LA EXCEPCIÓN Y EL PRIMERO DE JUNIO COMENZARÁ SU VIGENCIA EN LA ÚLTIMA REGIÓN (IV) FALTANTE EN LA ENTIDAD, COMPRENDIDA POR LOS MUNICIPIOS DE: LEÓN, MANUEL DOBLADO, PURÍSIMA DEL RINCÓN Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

NUESTRO ESTADO SE HA CARACTERIZADO POR ESTAR EN LA VANGUARDIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO CONSIDERO OPORTUNO ATENDER LA INVITACIÓN EFECTUADA POR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, Y EMITIÓ EL DECRETO GUBERNATIVO NUMERO 142 POR EL CUAL SE DECLARA EL 2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.-----

EN ESTE SENTIDO, EL C. GOBERNADOR ME INSTRUYO A COMUNICARLE LA PUBLICACIÓN DEL REFERIDO DECRETO GUBERNATIVO, CON LA FINALIDAD DE ESTIMARLO OPORTUNO SE ADHIERA AL MISMO, COMO UNA ACCIÓN PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN NUESTRO ESTADO Y PAÍS, MEDIANTE **LA INSERCIÓN DEL LEMA << 2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL >>** EN LA PAPELERÍA OFICIAL QUE UTILICE. EL DECRETO GUBERNATIVO EN REFERENCIA SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 29 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016, EL CUAL PUEDE CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTP://PERIODICO](http://periodico.guanajuato.gob.mx/periodico:archivos/po_29_2da)

.GUANAJUATO.GOB.MX/PERIÓDICO:ARCHIVOS/PO_29_2DA PARTE 20160219 1644 6.PDF-----

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRECITADO DECRETO. ----- RECONOCIENDO SU DIGNA LABOR, LE ENVIÓ MIS MÁS ATENTOS SALUDOS.-----

RESPECTUOSAMENTE.-----

GUANAJUATO, GTO. A 22 DE FEBRERO DE 2016.-----

LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ.-----

SECRETARIO DE GOBIERNO "-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACORDÓ, ADHERIRSE AL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 142 (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU EJEMPLAR 29 SEGUNDA PARTE DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016). POR EL CUAL SE DECLARA EL 2016 COMO AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. LO ANTERIOR COMO UNA ACCIÓN DE CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN NUESTRO ESTADO Y PAÍS.

MEDIANTE LA INSERCIÓN DEL LEMA << 2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL >> EN LA PAPELERÍA OFICIAL UTILIZADA POR EL MUNICIPIO Y SE ORDENA DAR VISTA A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.-----

CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.** LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE LA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO; EN SUS ARTÍCULOS 38 Y 40.-----

EN USO DE LA VOZ, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL TEMA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. HACE MENCIÓN DE LOS ANTECEDENTES SIGUIENTES:-----

EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, APRUEBA LA PROPUESTA QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAS PERSONAS QUE DEBERÁN INTEGRAR EL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL PERIODO 2012-2015. COMO ANTECEDE EN ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE EL 881 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-----

EL MARCO JURÍDICO REFIERE QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 27 DE AGOSTO DEL 2004).-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR CONSIGUIENTE EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2015, SE APROBÓ POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO 2015-2018, EMITIR CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRAR AL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL PERIODO 2016-2019.-----

TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 38 DEL CITADO REGLAMENTO, A LA LETRA DICE: "...CONSEJO DIRECTIVO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y HASTA 4 VOCALES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, QUIENES DURARÁN TRES AÑOS EN SU CARGO Y PODRÁN SER REELECTOS ÚNICAMENTE POR UN PERIODO MÁS..."-----

A RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO, YA FENECIÓ EL TÉRMINO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN FUNCIONES. POR CONSIGUIENTE SE INFORMA QUE EN EL MES DE ENERO DEL 2016, SE ENVIARON LAS CONVOCATORIAS A LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, PARA CONFORMAR EL REFERIDO CONSEJO PARA EL PERIODO 2016-2019. EN CONSECUENCIA INFORMA QUE ANALIZANDO LA RESPUESTA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTE CONSEJO SE HACE LA PROPUESTA PARA SU INTEGRACIÓN A LOS CIUDADANOS: -----

ARQ. ARMANDO ARRIAGA CARMONA. REPRESENTANTE DEL CLUB DE LEONES. COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO. -----

2.- C.P. ANA ESPERANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ. COMO TESORERA DEL CONSEJO.-----

3.- SR. ÍTALO HERNÁNDEZ FLORES. REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL RINCÓN. COMO SECRETARIO.-----

4.- C.P. MARÍA ARACELI GARCÍA LIRA. REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS. COMO VOCAL. -----

5.- C. MARCO ANTONIO MUÑOZ RAFAEL. REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL RINCÓN. VOCAL DEL CONSEJO.-----

6.- REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. VOCAL DEL CONSEJO.-----

7.- REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO. VOCAL DEL CONSEJO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE LA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO; EN SUS ARTÍCULOS 38 Y 40.-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **EMITIR CONVOCATORIA, PARA CONSTITUIR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. QUE A LA LETRA DICE: -----**

"EL AYUNTAMIENTO NOMBRARÁ AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO EN EL MES DE MARZO DEL PRIMER AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."-----

PARA TAL EFECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONVOCARÁ CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LOS ORGANISMOS SOCIALES, PARA QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS POR ESCRITO A SUS REPRESENTANTES Y RESPECTIVOS, SUPLENTE.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR UN PERIODO DE: 3 AÑOS. PUDIENDO SER REELECTOS POR OTRO PERIODO IGUAL POR UNA SOLA VEZ..."

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, ANTECEDENTE QUE EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2013, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, APROBÓ LA PROPUESTA QUE REALIZARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAS PERSONAS QUE DEBÍAN INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; ACUERDO QUE ANTECEDE EN ACTA NO. 910 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2013. ELLO DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO VIGENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 204 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2004). EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:-----

- I.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO;
- II.- EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO;
- III.- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS;
- IV.- EL TESORERO MUNICIPAL;
- V.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;
- VI.- TRES REPRESENTANTES DE ORGANISMOS SOCIALES INTERMEDIOS, RELACIONADOS CON LA MATERIA; PARA LO CUAL SE PROPONE A LOS SIGUIENTES:

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C.

COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COLEGIO DE ARQUITECTOS

DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO

VII.- EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA.

VIII.- EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (IVEG).

EL AYUNTAMIENTO PODRÁ AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE INTEGRANTES O REPRESENTANTES DE OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES, CUANDO A SU JUICIO, SEA NECESARIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO.-----

ASIMISMO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SEÑALA, ES FACULTAD, DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EMITIR CONVOCATORIA CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LOS ORGANISMOS SOCIALES, PARA QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS POR ESCRITO A SUS REPRESENTANTES Y RESPECTIVOS, SUPLENTE. POR LO QUE ÚNICAMENTE SE RATIFICARÍA LA MISMA, PARA QUE A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA, SEA EMITIDA EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE DIO LECTURA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBA EMITIR CONVOCATORIA, PARA CONSTITUIR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----

EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO; MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **EL TRASPASO PRESUPUESTAL QUE SOLICITA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. CARLOS**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MÁRQUEZ VEGA. POR LA CANTIDAD DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N). ---

CUENTA DE ORIGEN: -----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3101	2.2.1	2111	E0025	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$7,000.00

CUENTA DE DESTINO: -----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROGRAMA.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3101	2.2.1	5231	E0025	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	\$7,000.00

LO ANTERIOR PARA **ADQUISICIÓN DE TRES CÁMARAS FOTOGRÁFICAS**, QUE SERÍAN ASIGNADAS A LAS CUADRILLAS DE BACHEO, MANTENIMIENTO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE ELABORA EXPEDIENTES TÉCNICOS Y EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NÚMERO OP388/03/2016. HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA AADQUISICIÓN DE TRES CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, QUE SERÍAN ASIGNADAS A LAS CUADRILLAS DE BACHEO, MANTENIMIENTO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE ELABORA EXPEDIENTES TÉCNICOS Y EN SEGUIMIENTO A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO OP388/03/2016. PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

1).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO [REDACTED] **SOLICITA: C. MA. LUZ RÍOS LÓPEZ.**-----

AL RESPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, UNA SOLICITUD EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015. SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. MA. LUZ RÍOS LÓPEZ, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2015, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO.---- Y DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN–PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VIALIDAD: TERCIARIA (12 - 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL CAMBIO DE GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. -----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

22/ENERO/2016.- FISCALIZACIÓN, RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

15/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA, RESULTA NO VIABLE. -----

22/FEBRERO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL, OTORGA VISTO BUENO. -----

08/MARZO/2016.- DESARROLLO URBANO, OTORGA RESULTADO POSITIVO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,

SOLICITA: C. MA. LUZ RÍOS LÓPEZ.-----

2).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS

SOLICITA: C. LAURA ELENA SERRANO VÁZQUEZ.-----

AL RESPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN ESCRITO EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2015 Y ANTECEDE QUE EL PERMISO LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 935 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2014, PUNTO VI, INCISO A), NUMERAL 3. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y FISCALIZACIÓN, MISMOS QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

09/SEPTIEMBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL ES CONSIDERADO COMO VIABLE. -----

17/SEPTIEMBRE/2015.- FISCALIZACIÓN, RESULTA POSITIVO. -----

16/FEBRERO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL, OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PARA SALÓN DE FIESTAS

SOLICITA: C. LAURA ELENA SERRANO VÁZQUEZ.-----

3).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS

SOLICITA: C. MA. DEL CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA.-----

AL RESPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN ESCRITO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015 Y ANTECEDE QUE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 959 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, PUNTO V, INCISO A), NUMERAL 1. -----
DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA HA2 (200 - 300 HAB./HA).-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 - 20 M).-----

PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y FISCALIZACIÓN, MISMOS QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

26/NOVIEMBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. EL CUAL ES CONSIDERADO COMO VIABLE.-----

27/NOVIEMBRE/2015.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.-----

27/ENERO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS

SOLICITA: C. MA. DEL CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA.--

4).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL,

SOLICITA: CHRISTIAN ALAM MÁRQUEZ TORRES.

AL RESPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, UNA SOLICITUD EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2015 Y QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. CHRISTIAN ALAM MÁRQUEZ TORRES, EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2015, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 - 200 HAB./HA).-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 - 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL CAMBIO DE GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

2.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

3.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

18/FEBRERO/2016.- FISCALIZACIÓN, RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

-22/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA, RESULTA VIABLE. -----

-02/MARZO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL, OTORGA VISTO BUENO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL, [REDACTED]. SOLICITA: CHRISTIAN ALAM MÁRQUEZ TORRES.-----

5).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO Y CAMBIO DE PROPIETARIO PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA: C. OSCAR ADRIÁN HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.-----

AL RESPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN ESCRITO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y ANTECEDE QUE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 864 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, PUNTO VIII, INCISO C). -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO .-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

VIALIDAD: Terciaria (12 - 20 M).-----

PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, FISCALIZACIÓN Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, MISMOS QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

28/ENERO/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL ES CONSIDERADO COMO VIABLE. -----

24/MARZO/2015.- PROTECCIÓN CIVIL, OTORGA EL VISTO BUENO. -----

25/FEBRERO/2015.- FISCALIZACIÓN, OTORGA EL VISTO BUENO POSITIVO. -----

08/MARZO/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL, RESULTA POSITIVO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO Y CAMBIO DE PROPIETARIO PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA: C. OSCAR ADRIÁN HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.-----

6).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN, [REDACTED] SOLICITA. C. DANIEL CAMARENA MONROY.

AL RESPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, UNA SOLICITUD EL DÍA 13 DE ENERO DE 2016.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. DANIEL CAMARENA MONROY, EL DÍA 28 DE ENERO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 - 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA TRAMITAR EL CAMBIO DE GIRO DE USO DE SUELO:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
- 5.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

16/FEBRERO/2016.- FISCALIZACIÓN, RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

25/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA, RESULTA VIABLE. -----

26/FEBRERO/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL, "NO TIENE INCONVENIENTE". -----

03/MARZO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL, OTORGA VISTO BUENO NEGATIVO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN, [REDACTED] QUE SOLICITA EL C. DANIEL CAMARENA MONROY.-----

7).- EL CAMBIO DE GIRO DE INDUSTRIA A RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: C. JUAN FRANCISCO MARMOLEJO ESPINOSA, APODERADO PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REFIBRA, S.A. DE C.V. -----

AL RESPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ODENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UNA SOLICITUD EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL 2016 Y ANTECEDE QUE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 977 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2015, PUNTO V, INCISO C), NUMERAL 12. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 - 20 M).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL CAMBIO DE GIRO DE INDUSTRIA A RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL [REDACTED]

SOLICITA:

C. JUAN FRANCISCO MARMOLEJO ESPINOSA, APODERADO PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REFIBRA, S.A. DE C.V. -----

8).- EL CAMBIO DE GIRO DE DISCOTEQUE A DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS [REDACTED]

SOLICITA: C. JUAN CARLOS

MARÚN OCAMPO.-----

AL RESPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN ESCRITO EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2016 Y ANTECEDE QUE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 998 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2015, PUNTO V, INCISO A), NUMERAL 2. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 - 40 M).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO, POR PARTE DEL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL CAMBIO DE GIRO DE DISCOTEQUE A DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS [REDACTED]

SOLICITA: C. JUAN CARLOS MARÚN

OCAMPO.-----

EN ESTE APARTADO, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE UN PARÉNTESIS, PARA HACER MENCIÓN QUE RESPECTO A LOS PERMISOS DE USO DE SUELO IDENTIFICADOS CON LOS NUMERALES 9); 10) Y 11) PARA PLANTEL EDUCATIVO DE PRIMARIA, [REDACTED]

[REDACTED] PLANTEL EDUCATIVO DE TELESECUNDARIA, [REDACTED] Y PLANTEL EDUCATIVO DE PRIMARIA, [REDACTED]

[REDACTED] TODOS ELLOS SOLICITADOS POR EL C. LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO, JEFE DE USAE. CUYO PROCEDIMIENTO, ES PORQUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (INIFED), SE LOS CONDICIONA, ES POR ELLO, QUIERO SOLICITARLES, PODAMOS EMITIR EL PERMISO DE USO DE SUELO, CON EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COMPROMISO DE QUE ESCRITURAREMOS LOS TERRENOS EN SU MOMENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DICHOS PLANTELES EDUCATIVOS Y EMITAMOS LA RESPUESTA, QUE ESTAREMOS EN LA CAPACIDAD COMO AYUNTAMIENTO Y POR SUPUESTO CON EL COMPROMISO DE OTORGARLES EL USO DE SUELO PARA UNA ESCUELA, ESE ES EL FIN , DE ESOS PREDIOS Y DOTARLES DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA.-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "NO ES NOSOTROS DAR UN ESCRITO, HABLANDO DE TODO EL PROCESO PARA EL PLANTEL EDUCATIVO, CON TODOS LOS APOYOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y NO PRECISAMENTE UN USO DE SUELO QUE TIENE UNA VERTIENTE DE CANAL, HACIA LAS ARCAS DEL MUNICIPIO Y CON TODO UN ESQUEMA..."-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, SE GENERÓ UN ACUERDO, CON LA PRETENSIÓN DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO Y AUTORIDADES MUNICIPALES, AVALARAN SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE TRES PLANTELES, EN LOS DIFERENTES LUGARES QUE HIZO MENCIÓN EL ALCALDE, PARA LO CUAL GIRARON OFICIOS DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL, DONDE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PIDE AL MUNICIPIO ACREDITAR LOS PREDIOS MEDIANTE ESCRITURA, ESTABLECIENDO PARA ELLO UNA FECHA LÍMITE HASTA EL DÍA 16 DE MARZO, ACTUALMENTE SE ESTÁ EN ESA TAREA, EL TEMA DEL PREDIO DE LA EXHACIENDA NO HAY NINGÚN PROBLEMA, PUESTO QUE YA ESTÁ ESCRITURADO, EN EL TEMA DEL PREDIO DEL REFUGIO, EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN ESTA ANTE NOTARIO, Y EL TEMA DEL PREDIO DE SILVA, LA SEGUNDA ESCRITURA, FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO CON FECHA 02 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PRÓXIMAMENTE EL PROPIETARIO DONARA A FAVOR DEL MUNICIPIO, ESOS 5,000 METROS, LO ÚNICO QUE SE PIDE, ES QUE EN DICHAS ÁREAS, SE CUENTE CON EL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA QUE GOBIERNO DEL ESTADO, PUEDA SEGUIR CON LA TRAMITACIÓN Y GESTIONES NECESARIAS. Y CONTINUANDO CON EL ASUNTO SIGUIENTE:-----

9).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLANTEL EDUCATIVO DE PRIMARIA, UBICADO EN CALLE TOPACIO NO. 101 FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO. **SOLICITA: EL C. LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO, JEFE DE USAE.**-----

AL RESPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 - 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMA QUE EL USO DE SUELO RESULTA FACTIBLE.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLANTEL EDUCATIVO DE PRIMARIA, [REDACTED]

SOLICITA: EL C. LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO, JEFE DE USAE.-----

10).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLANTEL EDUCATIVO DE TELESECUNDARIA, [REDACTED]

SOLICITA: EL C. LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO, JEFE DE USAE.-----

AL RESPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE:-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

VIALIDAD: Terciaria (12 - 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMA QUE EL USO DE SUELO RESULTA FACTIBLE.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLANTEL EDUCATIVO DE TELESECUNDARIA, [REDACTED]

SOLICITA: EL C. LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO, JEFE DE USAE. -----

11).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLANTEL EDUCATIVO DE PRIMARIA, [REDACTED]

SOLICITA: EL C. LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO, JEFE DE USAE.-----

AL RESPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. MANIFIESTA QUE:-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50 – 100 HAB/HA).-----

VIALIDAD: Terciaria (12 - 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMA QUE EL USO DE SUELO RESULTA FACTIBLE.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLANTEL EDUCATIVO DE PRIMARIA [REDACTED]

SOLICITA: EL C. LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO, JEFE DE USAE.-----

12).- LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 982 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, PUNTO QUINTO INCISO A) 24, DE LA ORDEN DEL DÍA. RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DONDE SE AUTORIZÓ LO CONDUCTENTE: -----

“.... **PRIMERO:** DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO [REDACTED] LO ANTERIOR DERIVADO DE LO ACORDADO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 981 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 360.00M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50MTS, Y LINDA CON LOTE 29, MANZANA 2.-----

AL SUR: 34.31MTS, Y LINDA CON RESTO DE ÁREA DE DONACIÓN. -----

AL ESTE: EN 3 LÍNEAS DE NORTE A SURESTE 0.86MTS; EN LÍNEA CURVA 10.37MTS; EN LÍNEA CURVA CON 12.83MTS; Y LINDA CON CALLE MARÍA. -----

AL OESTE: 15.04MTS, Y LINDA CON PARCELA 591.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ASÍ COMO SU POSTERIOR PERMUTA POR OTRO BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL C. J. MANUEL DÁVALOS PADILLA, UBICADA CALLE LAREDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 360.00M2.-----

AL NORTE: 20.57MTS, Y LINDA CON CALLE LAREDO.-----

AL SUR: 20.57MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL ESTE: 17.50MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL OESTE: 17.50MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. TODA VEZ QUE DENTRO DE ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TANQUE DE AGUA. -----

AUTORIZANDO ADEMÁS LA DESAFECTACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA QUE SE ESCRITURE A FAVOR DEL C. J. MANUEL DÁVALOS PADILLA, UBICADO EN CALLE LERDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 360.00M2.-----

AL NORTE: 20.57MTS, Y LINDA CON CALLE LAREDO.-----

AL SUR: 2057MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL ESTE: 17.50MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL OESTE: 17.50MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----

TODA VEZ QUE DENTRO DE ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TANQUE DE AGUA. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE CON APOYO DEL DIRECTOR JURÍDICO REALICEN LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO: SE ORDENA DAR DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL EL INMUEBLE A PERMUTAR OBJETO DEL PRESENTE ACTO.-----

AL RESPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA LA PRESENTE SITUACIÓN, ES DEBIDO A QUE NO QUEDARON MUY CLARAS Y ESPECIFICADAS LAS ÁREAS DE DONACIÓN QUE POR PARTE DEL FRACCIONADOR SE DEBIERON ENTREGAR EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DEBIDO A QUE ESTABAN INMISCUIDOS TERRENOS QUE ESTABAN FUERA DEL FRACCIONAMIENTO, SIENDO EN ESTE CASO EL POZO DEL TANQUE, ES PARTE DE TODA LA REGULARIZACIÓN QUE SE HACE PARA QUE EL SEÑOR JUAN MANUEL DÁVALOS PADILLA, ENTREGUE ESA PARTE AL MUNICIPIO Y SE LE DEVUELVA OTRO PREDIO DE AHÍ MISMO DEL FRACCIONAMIENTO. ESTO SE REFIERE A UN REORDENAMIENTO DE LAS SUMA DE ÁREAS QUE YA SE HICIERON, Y TODO QUEDA EN ORDEN DE ACUERDO A LA PERMUTA, POR ESO SE PIDE QUE SE PROCEDA A LA RATIFICACIÓN DE LO QUE ES LA PERMUTA Y SE PROCEDA CON LA ESCRITURACIÓN.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA RATIFICAR EL ACUERDO EMITIDO Y APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 982 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, PUNTO QUINTO INCISO A) 24, DE LA ORDEN DEL DÍA. RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

PRIMERO: DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, [REDACTED]

[REDACTED]. PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA

[REDACTED] DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL [REDACTED] LO ANTERIOR DERIVADO DE LO ACORDADO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 981 DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 360.00M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 17.50MTS, Y LINDA CON LOTE 29, MANZANA 2.-----

AL SUR: 34.31MTS, Y LINDA CON RESTO DE ÁREA DE DONACIÓN. -----

AL ESTE: EN 3 LÍNEAS DE NORTE A SURESTE 0.86MTS; EN LÍNEA CURVA 10.37MTS; EN LÍNEA CURVA CON 12.83MTS; Y LINDA CON CALLE MARÍA. -----

AL OESTE: 15.04MTS, Y LINDA CON PARCELA 591.-----

ASÍ COMO SU POSTERIOR PERMUTA POR OTRO BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL C. J. MANUEL DÁVALOS PADILLA, UBICADA CALLE LAREDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 360.00M2.-----

AL NORTE: 20.57MTS, Y LINDA CON CALLE LAREDO.-----

AL SUR: 20.57MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL ESTE: 17.50MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL OESTE: 17.50MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. TODA VEZ QUE DENTRO DE ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TANQUE DE AGUA. -----

AUTORIZANDO ADEMÁS LA DESAFECTACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA QUE SE ESCRITURE A FAVOR DEL C. J. MANUEL DÁVALOS PADILLA, UBICADO EN CALLE LERDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 360.00M2.-----

AL NORTE: 20.57MTS, Y LINDA CON CALLE LAREDO.-----

AL SUR: 20.57MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL ESTE: 17.50MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL OESTE: 17.50MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----

TODA VEZ QUE DENTRO DE ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TANQUE DE AGUA. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE CON APOYO DEL DIRECTOR JURÍDICO REALICEN LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO: SE ORDENA DAR DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL EL INMUEBLE A PERMUTAR OBJETO DEL PRESENTE ACTO.-----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/101-OF/2016, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO [REDACTED] EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 17 DE ABRIL Y 01 DE MAYO DE 2016. -----**

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS", SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, A CELEBRARSE EN FECHAS 17 DE ABRIL Y 01 DE MAYO DEL AÑO 2016. EN EL CUAL CONSTA, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, ASÍ



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; EN CONSECUENCIA, ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 17 DE ABRIL Y 01 DE MAYO DE 2016.-----

CON RESPECTO A **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/102-OF/2015, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA BARRANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN FECHAS: 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29 Y 30 DE ABRIL Y 01 DE MAYO DEL AÑO 2016.**-----

----- AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS", SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, DE FECHA 07 DEL MES DE MARZO DE 2016, PARA EL EVENTO "PELEAS DE GALLOS", CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA BARRANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN- SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A CELEBRARSE EN LA FECHAS ANTES MENCIONADAS, POR LO QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, VISTOS BUENOS DE VIGENTES. -----

-----**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA BARRANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN FECHAS: 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29 Y 30 DE ABRIL Y 01 DE MAYO DEL AÑO 2016.**-----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE MULTA A GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EQUIVALENTE A 220 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE, CUYA CANTIDAD ASCIENDE A \$16,068.80 (DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.M). LO ANTERIOR, **DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS. DADA A CONOCER MEDIANTE OFICIO 1238/D.C.A.L/16. DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016. SIGNADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO MAESTRO ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI, Y POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA, MEDIANTE OFICIO DGSPV/0400/2016. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

"...DIRECCIÓN GENERAL.-----

OFICIO NO. DGSPV/0400/2016.-----

ASUNTO: PAGO DE MULTA.-----

LIC. RODOLFO A. OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

PRESENTE.-----

POR ESTE CONDUCTO APROVECHO PARA SALUDARLE Y AL MISMO TIEMPO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, REPORTAMOS EL EXTRAVÍO DE UNA PISTOLA MARCA GLOCK, CALIBRE 9MM., MODELO 17, MATRÍCULA MCY622, RESGUARDADA POR EL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA Y DEL CUAL SE HIZO DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO NO. DGSCYV/2719/2015, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, ASÍ COMO OFICIO NO. DGSCYV/0140/2016, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2016, DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA; LE COMENTO QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1238/D.C.A.L./16, EMITIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL MTR. ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI, **NOTIFICA LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE 220 (DOSCIENTOS VEINTE) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE POR EL EXTRAVÍO DEL ARMA EN MENCIÓN.**----
POR TAL MOTIVO LE SOLICITO SEA SOMETIDO AL H. AYUNTAMIENTO ESTE OFICIO PARA EL PAGO DE LA MULTA EQUIVALENTE A 16,068.80 (DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), DE ACUERDO AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DEL AÑO 2016, MISMO QUE TENDRÁ QUE REALIZARSE EL PAGO A MÁS TARDAR EL DÍA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. ASÍ COMO DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.-----

SE ANEXA OFICIO NO. 1238/D.C.A.L./16.-----

SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE, QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.-----

ATENTAMENTE.-----

"ACCIONES QUE MEJORAN TU CALIDAD DE VIDA".-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., 02 DE MARZO DEL 2016.-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA. UNA FIRMA..."-----

"...OFICIO NÚMERO: 1238/D.C.A.L./16.-----

ASUNTO: SANCIÓN ADMINISTRATIVA.-----

GUANAJUATO, GTO., A 01 DE MARZO DEL 2016.-----

JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA.-----

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.-----

JARDÍN PRINCIPAL S/N, ZONA CENTRO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE.-----

ME PERMITO SALUDARLO Y DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO S.L./02112 DE FECHA DE 15 DE FEBRERO DEL 2016, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, LE INFORMO QUE DICHA DIRECCIÓN DICTÓ UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA LA CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:-----

"...CON FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 10, 14, 16, 21, 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1/O., 2 /O. FRACCIÓN I, 14 Y 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 70, 72, 73 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ; 32 DE LA LEY ORGÁNICA EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, 6/O. 7/O. FRACCIÓN VII LETRA W Y 72 Y 87 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, 2/O. FRACCIÓN III, 14, 24, 31 FRACCIÓN I, III, Y 90 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; 3/O., 7/O., Y 98 DE SU REGLAMENTO, 125 Y 127 DE LA LEY GENERAL DE SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ESTA DIRECCIÓN GENERAL ES COMPETENTE COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA TODA VEZ QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, DE UN ÓRGANO DEL ESTADO CENTRAL QUE ACTÚA A NOMBRE DEL ESTADO, CUYAS DECISIONES SON SUSCEPTIBLES DE SER ACATADAS ANTE EL JUEZ ADMINISTRATIVO, QUE COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EJERCE ATRIBUCIONES DE REGLAMENTACIÓN DICTA ACTOS INDIVIDUALES Y TIENE UN PODER DE SANCIÓN Y COMO TAL, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: 14, 21, 90 CONSTITUCIONALES; 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL Y 1/O., 2/O., 14, 26 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.-----

FUNDAMENTOS CON LOS CUALES SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 3/O., DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ASÍ MISMO DE ACUERDO A LAS TESIS JURISPRUDENCIALES SIGUIENTE:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MULTAS, GARANTÍA DE AUDIENCIA. EN EL CASO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, BASTA CON QUE EL PARTICULAR TENGA LA POSIBILIDAD DE CONTROVERTIR DICHA SANCIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE DEFENSA CONDUCTENTES PARA TENER POR SATISFECHA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, Y NO ES NECESARIO POR TANTO, QUE DICHA GARANTÍA SE LE DÉ AL PARTICULAR PREVIA A LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. AMPARO DIRECTO 2044/94. TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 11 DE ENERO DE 1995. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: JAIME C. RAMOS CARREÓN. SECRETARIO: LUIS ENRIQUE RAMOS BUSTILLOS. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA ÉPOCA, TOMO XV-II, FEBRERO DE 1995, PÁG. 412. TESIS AISLADA;

MULTA ADMINISTRATIVA.- LAS QUE IMPONGAN LAS AUTORIDADES, CUMPLIENDO LO PREVENIDO POR EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, CITANDO LA DISPOSICIÓN LEGAL EN QUE SE APOYEN Y EL HECHO VIOLATORIO DE LA LEY EN QUE HAYA INCURRIDO EL MULTADO, SATISFACE LOS REQUISITOS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN Y NO VIOLA GARANTÍAS INDIVIDUALES.- AMPARO ADMINISTRATIVO EN REVISIÓN 2988/50. CARRASCO JULIO, 15 DE OCTUBRE DEL 1951. UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS. LA PUBLICIDAD NO MENCIONA EL NOMBRE DEL PONENTE.

MULTAS POR INFRACCIONES A LAS LEYES ADMINISTRATIVAS. EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, QUE ES EL ESTATUTO QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, NO EXIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA, PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SANCIONEN LAS INFRACCIONES A LAS LEYES ADMINISTRATIVAS, QUE COMETAN LOS PARTICULARES; Y COMO LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO FUNDAMENTAL DE LA REPÚBLICA, NO ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS, NI QUE DEBE OÍRSE AL AFECTADO, ES CLARO QUE A IMPUESTA, SIN LLENARSE ESE REQUISITO, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 DEL PROPIO CÓDIGO POLÍTICO. 2º.- TOMO LXIV, PÁG. 779.- FRUCTUOSO SOLANA Y CÍA.- 12 DE ABRIL DE 1940.- CINCO VOTOS.- INSTANCIA: SEGUNDA SALA. FUENTE SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUINTA ÉPOCA. TOMO LXIV. PÁG. 779.- TESIS AISLADA.

INFRINGIENDO CON ELLO LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; 82 DE SU REGLAMENTO Y LA DISPOSICIÓN 13 INCISO "A" DE LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 87".
DICHA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, CONSISTE EN UNA MULTA DE 220 (DOSCIENTOS VEINTE) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS CON RESPECTO AL ARMA QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA
PISTOLA	9MM	GLOCK	17	MCY662

LA MULTA DEBERÁ CUBRIRSE EN CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA MEDIANTE EL ESQUEMA ELECTRÓNICO DENOMINADO "E5CINCO" ASENTANDO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [REDACTED] A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO [REDACTED] DEPENDENCIA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, LA CLAVE [REDACTED]

POR LO ANTERIOR DEBERÁ REMITIR A ESTA SECRETARIA, ORIGINAL Y COPIA DEL DICHO PAGO A MÁS TARDAR EL DÍA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBA LAS SEGURIDADES DE MI CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA.

ATENTAMENTE.

MTRO. ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI. UNA FIRMA.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EN APEGO AL OFICIO S.L./06359 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015, EN DONDE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO A LA LETRA DICE (...QUIEN PODRÁ DELEGAR EN LOS MANDOS QUE LE SON SUBORDINADOS PARTE DE SU AUTORIDAD PERO EN NINGÚN CASO PUEDE DELEGAR PARTE DE SU RESPONSABILIDAD...).

AL RESPECTO, **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** "EN LO PERSONAL, NO ESTOY DE ACUERDO EN AUTORIZAR QUE EL MUNICIPIO PAGA LA MULTA, EL MUNICIPIO NO ES QUIEN DEBE PAGAR MULTAS, NI SIQUIERA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE CONTEMPLA ALGUNA PARTIDA PARA ELLO, AL SER APROBADO, EL AYUNTAMIENTO PODRÍA SER SUJETO A UNA OBSERVACIÓN POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG), YA ANTERIORMENTE SE HAN VISTO PROBLEMAS DE ESTE TIPO, DONDE EL AYUNTAMIENTO A AUTORIZADO PAGOS Y LUEGO DE SER OBSERVADOS, HAN TENIDO QUE PROMOVER ALGÚN LITIGIO Y/O EN SU CASO, MODIFICAR ALGÚN ACUERDO, REITERO, NO ES EL MUNICIPIO QUIEN DEBERÁ PAGAR ESTA MULTA, EN TODO CASO ES UN ASUNTO QUE INVOLUCRA DIRECTAMENTE AL TENIENTE EXDIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANISTO Y VIALIDAD, EL TENDRÍA QUE DEFENDERSE EN TODO CASO MEDIANTE UNA DENUNCIA ANTE MINISTERIO PÚBLICO, COMO MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO ESTARÍAMOS CAYENDO EN UNA IRREGULARIDAD".

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "DE NO PAGARSE LA MULTA EN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA ELLO, SE ESTARÍA EN RIESGO LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA COLECTIVA DE ARMAS, SI A PARTIR DE AQUÍ, SE DIJERA QUE EL EXDIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, SERIA QUIEN PAGARA LA MULTA, ENTONCES LA OBSERVACIÓN SERIA PARA EL AYUNTAMIENTO, PORQUE DESDE AQUÍ, SE ESTÁ PREJUZGANDO QUE ES EL MUNICIPIO QUIEN TENDRÍA QUE PAGAR, PORQUE HAY UN BIEN MAYOR A TUTELAR QUE ES LA LICENCIA COLECTIVA, PARA QUE TODO SIGA EN ORDEN, PERO PREVIENDO ESTO, SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y HAGA LA CORRESPONDIENTE INDAGACIÓN, Y SI DE AQUÍ SE DERIVA UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA HACIA EL EXDIRECTOR, LO SANCIONE, PERO A SU VEZ, TAMBIÉN EL SÍNDICO COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, PUEDA EXIGIR EN TODO CASO ESTE PAGO, CON LOS ACCESORIOS LEGALES QUE ESTO CONLLEVE DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PORQUE SI SE DEJA DE PAGAR, ESTARÍA EN RIESGO LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA DE ARMAS DEL MUNICIPIO".-----

LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "EN LO PARTICULAR APORTO EN LO HAGA FALTA, PERO COMO INTEGRANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CONSIDERO RIESGOSO EL VOTAR A FAVOR DE AUTORIZAR UN PAGO POR EL CONCEPTO YA MENCIONADO, ELLO SERÍA OBJETO DE OBSERVACIONES, PORQUE NO HAY ACTOS DE BUENA FE EN SITUACIONES LEGALES".-----

LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: " YO SOLICITE ENTERARME DE TODO EL PROCESO QUE SE HA VENIDO SIGUIENDO EN TORNO A ESTE ASUNTO, PORQUE SON IMPORTANTES LAS FECHAS E IMPORTANTES LAS FUNCIONES DE CADA ÁREA, SI BIEN LLEGARA UN TÉRMINO DONDE SE NOS FIJA UNA MULTA, HABRÍA QUE VER EL ANTECEDENTE QUE FORMO PARTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, ES MUY IMPORTANTE ESTAR ENTERADA DE TODOS ESTOS ASUNTOS, INCLUSIVE PARA AYUDAR A QUE TODO ESTE PROCESO TOMA SU CAUCE NATURAL, ENTIENDO QUE SIEMPRE SE NOS VAN A CONDICIONAR CIERTAS COSAS, COMO ESTA SUCEDIENDO EN ESTE CASO, PERO JUSTO, TODA LA RESPONSABILIDAD DE LO QUE NOS SUCEDA PROVIENE DE ALGO, ESA RESPONSABILIDAD HASTA EL TÉRMINO, LE COMPETE A ESA PERSONA QUE LO OCASIONO, NO AL MUNICIPIO, NI A LOS CIUDADANOS, QUE A SU VEZ NOSOTROS ESTAMOS PARA RESGUARDAR LOS BIENES DE ELLOS".-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "ABONANDO A LA RAZÓN DE TODOS LOS COMENTARIOS ANTES VERTIDOS, NUESTRA OBLIGACIÓN ES VELAR POR TODOS LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, EN CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES TAMBIÉN ES TODO AQUELLO QUE SE TIENE A RESGUARDO, EL SABERLO CUIDAR Y LAS ARMAS SON PARTE DE LO QUE ESTÁ BAJO TUTELA DEL MUNICIPIO, CON INDEPENDENCIA DE QUE UNA PERSONA HAYA HECHO UN PROCESO INDEBIDO, SI BIEN ES CIERTO, HUBO UN AYUNTAMIENTO QUE FUE OMISO EN EL PROCESO DE REQUERIRLE A QUIEN EN ESE MOMENTO FUNGÍA COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR LO TANTO PODRÍAMOS TENER EL IMPACTO MAYOR, QUE ES JUSTAMENTE EL DESCONOCIMIENTO DE LA LICENCIA COLECTIVA, NO IMAGINO A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA CALLE, HACIENDO SU TRABAJO, SIN PORTAR UN ARMA, VINIENDO ESTA PETICIÓN, JUSTAMENTE DEL PROPIO DIRECTOR, ME PARECE COMPLICADO EL NO ATENDERLO, EFECTIVAMENTE COMO SE DIJO ANTES, NO HAY PARTIDAS, SE TENDRÍA QUE SOPORTAR EL PAGO DEBIDAMENTE, JUSTAMENTE EN ESE SENTIDO DEL BIEN MAYOR".-----

EL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "HABRÁ QUE DEJAR CLARO, QUE SE VA A DAR EL DEBIDO PROCEDIMIENTO QUE TENGA QUE DARSE, PARA PODER SOLVENTAR LA PROPUESTA QUE HOY SE DEJA EN ESTA MESA".-----

EL REGIDOR ALEJANDRO RODRIGUEZ LARA. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "CABE LA POSIBILIDAD QUE PUDIERA GENERARSE UNA OBSERVACIÓN, LA CUAL PODRÍA SER SUBSANADA EN SU MOMENTO, CASO CONTRARIO AL SER OMISOS EN EL PAGO DE LA MULTA, PODRÍA HABER UN MAYOR DAÑO, ARRIESGÁNDONOS A QUE NOS RETIREN LA LICENCIA COLECTIVA DE ARMAS".-----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "FIJANDO UNA POSTURA Y VIENDO LA CANTIDAD DE LA QUE SE TRATA, OTORGO MI VOTO DE CONFIANZA, A PARTIR DE AQUÍ, TENDREMOS QUE ESTAR ENTERADOS DE TODO EL PROCESO QUE ESTA SITUACIÓN CONLLEVE Y EN POSTERIORES ASUNTOS, LES INVITO A QUE NOS ENTEREN DE ELLOS Y EL SEGUIMIENTO, PARA TAMBIÉN NOSOTROS PODER FIJAR POSTURAS ANTES DE LLEGAR A ESTAS SANCIONES".-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "ESTE ASUNTO, LO HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, EN FECHA 03 DE MARZO DE LOS CORRIENTES, EN SU ESCRITO HACE REFERENCIA A UN OFICIO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE HICIERA LLEGAR AL EXDIRECTOR, OTRO MÁS CON FECHA 20 DE ENERO DE 2016, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DIO CUENTA DE ELLO DURANTE EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, A LOS CUALES EL EXTITULAR DE SEGURIDAD CIUDADANA, HA HECHO CASO OMISO, SIENDO QUE ES MUNICIPIO QUIEN TIENE EN RESGUARDO ESAS ARMAS, ES POR ELLO QUE HABRÁ QUE DAR VISTA A LA CONTRALORÍA, PARA QUE CASTIGUE EL ACTUAR, PERO TAMBIÉN SE TENDRÍA QUE INSTRUIR AL SÍNDICO PARA QUE RECUPERE EL COBRO DE ESTA MULTA, CON SUS ACCIONES LEGALES Y A SU VEZ EL COSTO DEL ARMA EN TODO CASO".

EL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. , MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "REFIERE QUE SE HIZO LA DENUNCIA RESPECTIVA, Y QUEDO EN MANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO".

LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. MANIFIESTA: " EN LO PERSONAL, NO VOY A MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DE UNA IRRESPONSABILIDAD DE QUIEN ESTUVO A CARGO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, SÉ QUE EL MUNICIPIO TIENE QUE ESTAR RESGUARDADO, PERO YO COMO REGIDORA Y EN LO PERSONAL NO ESTOY DE ACUERDO QUE SE ESTÉ TAPANDO A QUIEN TUVO UNA IRRESPONSABILIDAD EN SU MOMENTO, PIDO AL SÍNDICO MUNICIPAL, NO DEJAR ESTE TEMA ASÍ, Y QUIEN VAYA A VOTAR A FAVOR, SEGURAMENTE VA A SER ACREEDOR DE UNA OBSERVACIÓN POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, POR UNA IRRESPONSABILIDAD DE ALGUIEN QUE YA SE FUE".

EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "LA SITUACIÓN, NO ES EL MONTO, SINO LA RESPONSABILIDAD COMO AYUNTAMIENTO, AL AUTORIZAR ALGO INDEBIDO, AUTORIZAR EL PAGO DE UNA MULTA A COSTA DEL MUNICIPIO, ESO ES LO INDEBIDO, COMO AYUNTAMIENTO, ESTARÍAMOS RECAYENDO EN UNA IRREGULARIDAD, EL MUNICIPIO NO DEBE DE PAGAR MULTAS".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "NO COMPARTO LA IRRESPONSABILIDAD DE NO PAGAR UNA MULTA, BASADA EN UNA RESOLUCIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, CON TODO RESPETO LES DIGO, YO NO PUEDO PONER EN RIESGO, LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, EN RAZÓN DE QUE ALGUIEN EN EL PASADO FUE MUY OMISO, DEJANDO QUE TODA ESTA SITUACIÓN TRASCENDIERA AL NIVEL QUE HOY EXISTE Y DANDO UN GIRO A LA ANTERIOR PROPUESTA, PROPONGO QUE EL PAGO DE LA MULTA SE GENERE POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, VIENE DIRIGIDA A SU PERSONA".

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "OTRA PROPUESTA SERIA TURNAR EL PRESENTE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA QUE IMPUGNE LA MULTA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LO QUE GENERARÍA UNA SUSPENSIÓN QUE LES PERMITA AVANZAR EN TIEMPO, INDEPENDIEMENTE DE DAR VISTA A LA CONTRALORÍA, ESTÁ EN JUEGO EL TEMA DE LA LICENCIA COLECTIVA".

LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "PIDO SE MANDE LLAMAR AL EXDIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL PLENO DEL H AYUNTAMIENTO".

EL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "RESPONDE QUE SE VA A EJERCER EL PROCEDIMIENTO DEBIDO Y EN ESE PROCESO, SE LE DA EL DERECHO DE AUDIENCIA".

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES: LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MARQUEZ, Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, AUTORIZA EL PAGO DE MULTA A GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EQUIVALENTE A 220 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE, CUYA CANTIDAD ASCIENDE A \$16,068.80 (DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.M). DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS. DADA A CONOCER MEDIANTE OFICIO 1238/D.C.A.I/16. DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016. SIGNADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO MAESTRO ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI, Y POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. LIC. JOSÉ MOISÉS HERRERA SALDAÑA. LO ANTERIOR A COSTA DEL ACTUAL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, LIC. MOISES HERRERA SALDAÑA, A QUIEN SE AUTORIZA FACILITARLE EL MEDIO NECESARIO PARA TAL FIN, MEDIANTE UN ANTICIPO DE NÓMINA Y QUEDEN A SALVO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, PARA QUE INDEPENDIEMENTE DE LA SITUACIÓN, SEA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL QUIEN CONOZCA EL PRESENTE ASUNTO Y EL SÍNDICO MUNICIPAL DE EL SEGUIMIENTO DEL MISMO Y SE LE RESERVE EL DERECHO, QUE TENGA EL PROPIO DIRECTOR DE EJERCER LAS ACCIONES LEGALES QUE CREA CONVENIENTES SOBRE EL EXTITULAR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**. SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

--

A).- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA GRACIELA LUNA MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: "MI INTERVENCIÓN ES EN APEGO A UN OFICIO QUE SE NOS HIZO ENTREGA A MÍ Y A LA REGIDORA MA. GUADALUPE GUERRERO, ACERCA DE LA PREPARATORIA ABIERTA Y SEGUIMIENTO PARA LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS, TENGO TRES ALUMNAS QUE IBAN ADELANTADAS EN SU ESTUDIO Y ME PIDEN UN POCO DE CONSIDERACIÓN EN EL TRÁMITE PARA QUE NO SE VEAN AFECTADAS". INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN ESE SENTIDO QUEDA ASENTADO SU PRONUNCIAMIENTO. -----

B).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA CON EL OFICIO DPCSFR-191/2016, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016, SIGNADO POR EL TAMP. ALAN REYES ANDRADE. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO DE TRES BECAS PARA UN CURSO BÁSICO DE BUCEO PARA PERSONAL DE BASE BAJO SU CARGO, ADJUNTANDO COTIZACIÓN FIRMADA POR PABLO ALFONSO PÉREZ MUNGUÍA, INSTRUCTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE BUCEO [REDACTED]

[REDACTED] CUYO COSTO POR ALUMNO ES DE \$4,000.00 CUATRO MIL PESOS MAS I.V.A. EL CUAL INCLUYE: ALBERCA, EQUIPO DE CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL CURSO, CREDENCIAL DE CERTIFICACIÓN NAUI (ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTRUCTORES SUBACUATICOS), CON UNA DURACIÓN DE CINCO SEMANAS CON DOS HORAS DE TEORÍA Y DOS HORAS DE PRÁCTICAS, ADEMÁS UN CURSO DE RESCATE ACUÁTICO QUE TIENE UN COSTO DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR ALUMNO. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE CONTAR UNA CAPACIDAD AVANZADA DE BUCEO Y RESCATE ACUÁTICO HACIA EL PERSONAL DE LA DIRECCION. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** REFIERE QUE LA INTENCIÓN ES QUE LAS PERSONAS QUE OBTENGAN LA CAPACITACIÓN, TENGAN LA OBLIGACIÓN DE TRANSMITIRLA A SUS DEMÁS COMPAÑEROS Y EL CONOCIMIENTO SE EXTIENDA HACIA TODO EL EQUIPO DE TRABAJO.-----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, CUESTIONA SI EL RECURSO PÚDE OPERAR PARA AMBOS CASOS, YA SEA CAPACITACIÓN O BECA. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, AGREGA QUE SE TRATA DE UNA BECA, PARA OBTENER CAPACITACIÓN EN BUCEO Y RESCATE ACUÁTICO, LO QUE SERÍA MUY REDITUABLE, COMO ANTECEDENTE REFIERE QUE LA CAPACITACIÓN SE DIO A ALGUNAS PERSONAS, QUE NO SE HABÍAN PODIDO GRADUAR DEBIDO A QUE ESTO SE HACE EN AGUAS PROFUNDAS DE NAYARIT, AL PARECER SURGIÓ UNA SITUACIÓN POR LA CUAL NO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PUDIERON ACUDIR Y TAMPOCO PUDIERON GRADUARSE, LA INTENCIÓN ES QUE EL PERSONAL RETOME ESOS CURSOS, SE GRADÚE Y CERTIFIQUE CON LA OBLIGACIÓN DE REPLICAR SUS CONOCIMIENTOS A LOS DEMÁS COMPAÑEROS, LA IDEA ES QUE SE PUDIERAN MANDAR A TRES PERSONAS Y POSTERIORMENTE LA CAPACITACIÓN SEA CONSTANTE. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS. ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO DE BECAS DE TRES PERSONAS DE BASE ASIGNADAS A LA PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA TOMAR DOS CURSOS QUE SERÁN IMPARTIDOS POR EL CENTRO INTERNACIONAL DE BUCEO, REPRESENTADO POR EL INSTRUCTOR C. P. ALFONSO PÉREZ MUNGUÍA, CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE:-----

1.- CURSO BÁSICO DE BUCEO: COSTO POR ALUMNO: \$4,000.00 MAS IVA. INCLUYE: ALBERCA; ENTREGA DE EQUIPO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL CURSO; CREDENCIAL DE CERTIFICACIÓN NAUI ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTRUCTORES SUBACUÁTICOS; DURACIÓN: 5 SEMANAS (02 HORAS DE TEORÍA Y 02 HORAS DE PRACTICA) -----

2.- CURSO DE RESCATE ACUÁTICO: COSTO POR ALUMNO \$1,500.00 MAS IVA; INCLUYE: ENTREGA DE EQUIPO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL CURSO; CREDENCIAL DE CERTIFICACIÓN; DURACIÓN: UN DÍA CON PRACTICA EN PRESA. POR LO ANTERIOR SE INSTRUYE AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LA CULMINACION DEL PRESENTE ACUERDO.-----

INCISO C).- EN USO DE LA VOZ, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE VISTO POR EL H. AYUNTAMIENTO, LA RENUNCIA DEL DIRECTOR DE SALUD, LA ADMINISTRACIÓN TIENE QUE CONTINUAR SU CURSO CON LAS ACTIVIDADES QUE CADA UNA DE LAS DÉPENDENCIAS TIENE ASIGNADAS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO I) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PROCEDE A REALIZAR LA PROPUESTA DEL C. DOCTOR JAIME ABAID KADO, PARA ASUMIR AL CARGO DE NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018; MEDICO DE GRAN EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE SALUD; A QUIEN CONSIDERA TIENE EL PERFIL IDÓNEO Y LA CAPACIDAD PARA ASUMIR A DICHO CARGO Y DE SER APROBADA SU PROPUESTA, PROCEDER A REALIZAR EL ACTO PROTOCOLARIO DE TOMA DE PROTESTA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, EN LO PARTICULAR, LA PROPUESTA DE LA DESIGNACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR JAIME ABAID KADO, PARA QUE A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, ASUMA AL CARGO DE DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES. -----

ACTO CONTINUO, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A REALIZAR EL ACTO PROTOCOLARIO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA DOCTOR JAIME ABAID KADO, AL HABER ASUMIDO CARGO COMO NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018; Y SE PROCEDE CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

"¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido?".-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Por lo que levantando su mano el **C. Doctor Jaime Abaid Kado**, responde: "Sí, protesto". **El Presidente Municipal Ing. Ysmael López García**, agregó: "Si así no lo hiciera, que el pueblo se lo demande".-----

EXPRESANDO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, UNA FELICITACIÓN Y BIENVENIDA AL RECIÉN NOMBRADO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018; DOCTOR JAIME ABAID KADO Y CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

D).- EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DA CUENTA CON EL OFICIO DSYH-306/16, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y QUE EN SU CONTENIDO REFIERE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN I, INCISO E) Y ARTÍCULOS 141, 142, Y 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SESIÓN ORDINARIA, QUE POR NUMERO CORRESPONDE EL 991, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, DONDE SE INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A QUE SE REALIZARA LA CONSULTA CIUDADANA, PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS A DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS), POR PARTE DE LA TOTALIDAD DE LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN EN MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (87), ADJUNTANDO COMO ANEXO 1.- EL RESULTADO DEL TRABAJO QUE ARROJA EL PROCESO DE LA CONSULTA CIUDADANA, CON IMÁGENES Y DIVERSOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS DE DIVERSAS COMUNIDADES EL CUAL DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA , SIENDO ESTAS LAS PROPUESTAS SIGUIENTES: --

NO	NOMBRE COMUNIDAD	NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA PARA ASUMIR AL CARGO DE DELEGADO (A)	NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA PARA ASUMIR AL CARGO DE SUB-DELEGADO(A)
1	ACEBUCHE, TILDIO Y AMAPOLAS	GUSTAVO GAMÍÑO TREJO	JOSE AVIÑA GOMEZ
2	LA ALAMEDA	J. JESUS DURAN PACHECO	MARIA GUADALUPE DURAN TORRES
3	ARROYO SECO	ROBERTO GUERRERO REYES	C. SERGIO SANCHEZ POMPA
4	BARRERA DE LOS GAMÍÑO	RAMON GAMÍÑO BARAJAS	GENARO GAMÍÑO BARAJAS
5	BARRERA DEL SAUZ	TIRZO FONSECA RIVERA	FLORENTINO VARGAS ANDRADE
6	BARRIO DE GUADALUPE	FRANCISCO CORDOBA GOMEZ	
7	BO. GPE. DEL MEZQUITILLO	ISMAEL VENEGAS GUERRERO	NICOLAS LIRA GOMEZ
8	CALIFORNIA	JUAN ANTONIO NAVARRO HERNANDEZ	ALBERTA OLIVA
9	CANALES , EL GUAJE, PLACERES	ADELAIDA CABRERA URBIETA	NOE PADILLA MURILLO
10	EL CENTRO DEL MEZQUITILLO	JOSE LUIS LIRA GUTIERREZ	JOEL ORNELAS GUTIERREZ
11	EL DESAGÜE	IRINEA CABRERA GUERRERO	MARIA TERESITA DE JESUS RAMOS TAVARES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

12	LA ESCONDIDA	BENITO HERNANDEZ TAVARES	JESUS MARTINEZ CHAVEZ
13	LA ESPERANZA	JOSE RIVERA JUAREZ	SILBIA RIVERA GAMIÑO
14	ESTACIÓN DE FF CC	JORGE VILLA GOMEZ	MA. DEL ROSARIO MUÑOZ SANCHEZ
15	EX-HACIENDA DE SANTIAGO	MARINA PEREZ MANCILLAS	MA. ALEJANDRA LEOS MONREAL
16	LAS FUENTES	J. REFUGIO GUERRERO INFANTE	ELISEO ORNELAS GRANADOS
17	LA GLORIA	J. GUADALUPE TORRES TORRES	JOEL VILLA TOVAR
18	EL GORRION	MODESTO AMARO MUÑOZ	GABRIELA AMARO TORRES
19	GRANJA SANTA TERESA DE LOS SANCHEZ	LAURA FRANCISCA SANCHEZ CHAVEZ	YOLANDA SANCHEZ ALVARADO
20	HIGUERILLAS	PASCUAL HERNADEZ CABRERA	JUAN HERNADEZ CABRERA
21	JALAPA	IMELDA BUSTOS HERNADEZ	GRACIELA GAMIÑO BUZO
22	JARALILLO	WILFRIDO GODINEZ MEZA	JOSE TRINIDAD REA SEGURA
23	JESÚS DEL MONTE	MARGARITO FUNES GRANADOS	IRMA GAMIÑO GUERRERO
24	EL JUNCO	ALFONSO PADILLA RODRIGUEZ	SECIA PADILLA PACHECO
25	EL LIEBRERO	HOSCAR ROMERO MORALES	VICTORIA LIÑAN
26	EL LINDERO	MA. RUFINA PADILLA MEDINA	SAMUEL CRUZ GAMIÑO
27	LOMA DE LA BUFANDA	BENITO COLLAZO ESTRADA	J. GUADALUPE MARTINEZ GUERRERO
28	LOMA DE SAN RAFAEL	CLAUDIO AMBRIZ PEREZ	J. CRUZ AMBRIZ CASTRO
29	LOMA DEL LIEBRERO	MELCHOR INFANTE RAMIREZ	GRACIELA PEREZ RAMIREZ
30	LOMA DEL MACHO TRES MEZQUITES	CANDELARIO MEZA GUTIERREZ	JOSE LUIS MEZA GUTIERREZ
31	LUZ DEL VARAL	J. CRUZ ABOYTES HERNANDEZ	JOSE HERNANDEZ MEDINA
32	EL MAGUEY	ROSENDO SALDAÑA LARA	ADRIANA LARA LOPEZ
33	MARAVILLAS	ALMA DELFINA SEGURA NAVARRO	ARACELI CRUZ SEGURA
34	MEXIQUITO	MARTIN ESTRADA REYNOSO	LAURA ROCIO ESTRADA VENEGAS
35	EL MEZQUITILLO	JOSE SALAZAR HERNADEZ	LAURINO AVIÑA AVIÑA
36	EL MOGOTE	FRANCISCO OLIVA SEGOVIANO	ROSA MARIA OLIVA GUERRERO
37	MONTE DE LA CRUZ	MARIA ANGELICA FERNADEZ MURILLO	FORTINO RAMIREZ ALVARADO
38	MONTERREY DEL SÁUZ	JUAN RODRIGUEZ MORENO	MARCOS AMBRIZ
39	LA MORA	VILIULFO TREJO ALVAREZ	CARLOS TREJO ALVAREZ
40	MURALLA DE JESÚS DEL MONTE	ARTEMIO PACHECO LOPEZ	MARIA ELENA SOLIS PACHECO
41	MURALLA DEL CADILLAL	MARTIN DURAN LOPEZ	REY DAVID RODRIGUEZ ARREDONDO
42	EL NACIMIENTO	MANUEL ANTONIO BARRON RAYAS	CARLOS MENDOZA ORNELAS
43	NUEVO JESÚS DEL MONTE	JUAN SANCHEZ RUIZ	EDITH NUÑEZ DELGADO
44	NUEVO MEXIQUITO	BERNARDINO ESTRADA FLORES	JUAN LOPEZ LOPEZ
45	EL PANAL	MA. LIDIA SERNA PADILLA	ROLANDO LOPEZ SERNA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

46	EL PEDREGOSO	JOSE DE JESUS JUAREZ MORALES	ADOLFINA GUTIERREZ MACIAS
47	LOS PEDROZA	LUZ ELENA NAVARRO SANTOYO	JUANA BRACAMONTES CERVANTES
48	LA PEÑA	JOSE ANDRES MORALES CRUZ	ANA MARIA ROMERO M
49	PEÑUELAS	FEDERICO ALVARADO GUERRERO	RAMON CISNEROS PEREZ
50	PLAN LIBERTADOR	FEDERICO MEDEL MARTINEZ	JOSE SALDAÑA VIEYRA
51	PUERTA DE SANTA RITA	YESENIA CRUZ TORRES	CANDELARIO TORRES ROSALES
52	RANCHO GRANDE	ANTONIO LANDEROS FLORES	VICTORIA FERNANDEZ ARMENDARIS
53	RANCHO MOCHO, EPAZOTE	JOSE DE JESUS ANDRADE	CANDELARIO ANDRADE
54	RANCHO LOS GUTIERREZ	PORFIRIO GUTIERREZ MATA	ISRAEL GUTIERREZ ESTRADA
55	EL REFUGIO	ROSA MARIA PADILLA RAZO	JESUS RAMIRO GALVAN
56	LOS REMEDIOS	AGAPITA LOPEZ DOMINGUEZ	MARIA ISABEL LÓPEZ PAREDONES
57	EL REPARO	ROSAURA RAMIREZ ORNELAS	JUANA MURILLO ORNELAS
58	EL ROBLLEDAL	DAVID FLORES MEZA	MAYRA DEL ROCIO MEZA MONTES
59	EL SALTO	AGUSTIN MEDINA LOPEZ	QUIRINO FUNES ORNELAS
60	SAN ANTONIO DE LA PAZ	MARCO AURELIO TAVARES MEZA	DOMINGO TAVAREZ GUERRERO
61	SAN ANTONIO EL ALTO	GLORIA NEGRETE CORONADO	OSVALDO NEGRETE HERNANDEZ
62	SAN ANTONIO DE FUNES	ANTONIO LOPEZ ESPINOSA	MARIA GUADALUPE ESPINOSA LANDEROS
63	SAN AGUSTÍN	BARTOLA PALOMINO MUÑIZ	MARTA LORENA HERNANDEZ PADILLA
64	SAN BUENAVENTURA	SALVADOR PACHECO LARA	MA. YNES SOLIS PARRA
65	SAN CRISTOBAL	JOSE LIDIO RUIZ ROMERO	MERCEDES ANGEL PACHECO
66	SAN FRANCISCO BUENAVISTA	JOSE DE JESUS VELAZQUEZ GUTIERREZ	MANUEL CRISTOBAL REA VELAZQUEZ
67	SAN GERMÁN	JUAN MANUEL MUÑOZ TAVAREZ	MA. NORMA CALDERON PAZ
68	SAN IGNACIO DE HIDALGO	FERNANDO RODRIGUEZ BRIAN	J. CARLOS HERNANDEZ ACOSTA
69	SAN ISIDRO	ERIC RODRIGUEZ RAMIREZ	GERARDO AVIÑA RODRIGUEZ
70	SAN JOSÉ DE LA BARRANCA	J. GUADALUPE BARAJAS SANCHEZ	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ
71	SAN JOSE DE LA CALERA	MARIA CARINA CASTRO OLIVA	MARGARITA RAMIREZ MORENO
72	SAN JOSÉ DEL CORDERO	JUAN PADILLA VELAZQUEZ	MARCIANA NAVARRO LIRA
73	SAN RAFAEL	J. MARCOS GAMIÑO MEDINA	OSCAR GAMIÑO GAMIÑO
74	SAN RAFAEL DE ESTALA	J. PILAR LOPEZ DIAZ	CIRILO LOPEZ PACHECO
75	SAN ROQUE DE MONTES	JOSE REFUGIO GUERRERO PORRAS	APOLINAR RIOS SANCHEZ
76	SAN ROQUE DE TORRES	EDUARDO BARAJAS NAVARRO	BERNARDO LOPEZ TORRES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

77	SANTA TERESA DEL TERRERO	MA. GUADALUPE SANCHEZ GALVAN	TERESA SANCHEZ ORTEGA
78	SÁUZ DE ARMENTA	FRANCISCO RAMIREZ MUÑIZ	J. SOCORRO RANGEL HERNADEZ
79	SÁUZ VIEJO	HORACIO HERNANDEZ VAZQUEZ	ANDREA RANGEL PACHECO
80	SILVA	JUAN LOPEZ ARELLANO	JUAN TORRES ARELLANO
81	LA SOLEDAD	MARIA GUADALUPE PALOMINO	JOSE NIEVES VELAZQUEZ MEZA
82	TANQUES DEL MEZQUITILLO	MARTIN ORNELAS LOPEZ	ANTONIO JASSO RAMOS
83	EL TECOLOTE	ELEUTERIA CASTRO AVIÑA	MA. LUISA AVIÑA PEREZ
84	EL TEJOCOTE	MARIA DEL CARMEN ORNELAS	MODESTA ORNELAS PEREZ
85	EL TOMATE	ISMAEL PADILLA TORRES	MARCELINO GARCIA RAMIREZ
86	LAS TORTUGAS	JESUS RAMIREZ LIRA	OFELIA OLIVA RODRIGUEZ
87	VISTA HERMOSA	JOSE ANTONIO GUERRERO	LORENZO OLIVA SEGOVIANO

ASIMISMO, BAJO ESA TESITURA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, DA INTEGRAL LECTURA AL MARCO NORMATIVO QUE ATIENDE LO ANTERIORMENTE DESCRITO, LO QUE HACE EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: -----

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Capítulo VII

De las Atribuciones de los Ayuntamientos

Atribuciones del ayuntamiento

Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

- E) Nombrar y remover a los delegados municipales, en los términos que señala esta Ley;

Capítulo III

De los Delegados Municipales

Delegados y subdelegados municipales

Artículo 141. Los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial asignada a la delegación. Serán nombrados o ratificados por el Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal dentro de los seis meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento.

Para el nombramiento o la ratificación de los delegados y subdelegados municipales, se requerirá la mayoría absoluta del Ayuntamiento.



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

Para efecto de formular, la propuesta de delegados y subdelegados municipales, el Presidente Municipal podrá optar por realizar una consulta pública previa a los habitantes de la delegación, cuya metodología deberá aprobarse por el Ayuntamiento. En el supuesto de que el presidente en su propuesta atienda al resultado de la consulta, la aprobación será por mayoría simple del Ayuntamiento.

Los delegados y subdelegados municipales durarán en su cargo tres años, salvo renuncia o destitución por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 126 de esta Ley, conforme a lo siguiente:

I. Cuando la propuesta de destitución la formule el Presidente Municipal, se requerirá para su aprobación la mayoría absoluta del Ayuntamiento; y

II. Cuando la propuesta de destitución sea formulada por la mayoría absoluta del Ayuntamiento, se requerirá para su aprobación la mayoría calificada del mismo.

Requisitos para ser delegado o subdelegado

Artículo 142. Para ser delegado o subdelegado municipal, los que sin ser integrantes del Ayuntamiento, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 110 de la Constitución Política Local y ser habitante del lugar de su adscripción.

Por cada delegado se nombrará un subdelegado, el cual auxiliará al delegado municipal, en el desempeño de sus funciones y sus atribuciones serán establecidas en el reglamento que al efecto emita el Ayuntamiento.

Atribuciones del delegado municipal

Artículo 143. Compete al delegado municipal:

I. Ejecutar los acuerdos que expresamente le delegue el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, en el área de su adscripción;

II. Vigilar y mantener el orden público en su demarcación territorial;

III. Informar al presidente municipal de las actividades y acontecimientos que surjan con motivo de su competencia, por conducto de la dependencia que coordine a los delegados;

IV. Promover el establecimiento y conservación de los servicios públicos en su demarcación territorial;

V. Actuar como conciliador y, en su caso poner en conocimiento de las autoridades los asuntos que sometan a su consideración los habitantes de su demarcación territorial;

VI. Enterar a la Tesorería Municipal cualquier pago o entero que reciba a nombre de la Presidencia mismo que deberá entregar de inmediato; y

VII. Las demás que le señalen esta u otras leyes, reglamentos, bandos municipales y acuerdos de Ayuntamiento.

**DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
VIGENTE**

DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



CAPÍTULO PRIMERO **PROCEDIMIENTO PARA SU DESIGNACIÓN**

Artículo 104.- Los Delegados y Subdelegados son autoridades auxiliares del H. Ayuntamiento y del Presidente Municipal, cuya competencia será única y exclusivamente en la demarcación territorial asignada a la Delegación, cuya designación se realizará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal.

Por cada Delegado se nombrará un Subdelegado, quien tendrá como función el auxiliar en el desempeño de sus funciones al primero de los mencionados, además de las atribuciones que le sean otorgadas por este Reglamento o que expresamente le señale el Ayuntamiento.

Los Delegados y Subdelegados, durarán en su cargo tres años y tendrán derecho a una remuneración por sus servicios, misma que se fijará en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 105.- Podrán ser nombrados como Delegados o Subdelegados quienes cumplan con los requisitos que dispone el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 106.- En el supuesto de que el Presidente Municipal opte por realizar la consulta pública, prevista en el artículo 141 mencionado, emitirá la convocatoria, previamente aprobada por el Ayuntamiento, la que deberá contener como mínimo, los siguientes requisitos:

- I. Fecha en que se emite;
- II. Autoridad Municipal que la emite;
- III. Comunidades en las que será realizada la consulta ciudadana para recibir las propuestas para Delegado y Subdelegado;
- IV. Procedimiento de consulta;
- V. Requisitos e impedimentos para ser Delegado y Subdelegado;
- VI. Lugar y fecha para la consulta ciudadana y recepción de las propuestas respectivas para Delegado y Subdelegado;
- VII. Plazo para la revisión y análisis de las propuestas recibidas, por parte de la Dependencia que para tal efecto se designe; y,
- VIII. Firma del Presidente Municipal.

Artículo 107.- Una vez concluido el periodo de consulta, la dependencia responsable remitirá al Presidente Municipal las propuestas que cumplan con los requisitos que establece el presente reglamento, para que éste a su vez las someta a consideración del Ayuntamiento en la sesión próxima siguiente y se emita el acuerdo correspondiente.

El Delegado y Subdelegado asumirán su cargo, previa protesta ante el H. Ayuntamiento en sesión próxima siguiente al de su designación..."

POR LO ANTERIOR, HABIENDO CONCLUIDO EL PERIODO DE CONSULTA Y REMITIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GRACIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LAS PROPUESTAS QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVA, LAS CUALES DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y QUE SOMETIDO



A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS PROPUESTAS DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN BASE A LAS FACULTADES QUE LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LE CONFIEREN, SON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

N O.	NOMBRE COMUNIDAD	NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
1	ACEBUCHE, TILDIO Y AMAPOLAS	GUSTAVO GAMIÑO TREJO	DELEGADO	JOSE AVIÑA GOMEZ	SUB-DELEGADO
2	LA ALAMEDA	J. JESUS DURAN PACHECO	DELEGADO	MARIA GUADALUPE DURAN TORRES	SUB-DELEGADA
3	ARROYO SECO	ROBERTO GUERRERO REYES	DELEGADO	C. SERGIO SANCHEZ POMPA	SUB-DELEGADO
4	BARRERA DE LOS GAMIÑO	RAMON GAMIÑO BARAJAS	DELEGADO	GENARO GAMIÑO BARAJAS	SUB-DELEGADO
5	BARRERA DEL SAUZ	TIRZO FONSECA RIVERA	DELEGADO	FLORENTINO VARGAS ANDRADE	SUB-DELEGADO
6	BARRIO DE GUADALUPE	FRANCISCO CORDOBA GOMEZ	DELEGADO		SUB-DELEGADO
7	BO. GPE. DEL MEZQUITILLO	ISMAEL VENEGAS GUERRERO	DELEGADO	NICOLAS LIRA GOMEZ	SUB-DELEGADO
8	CALIFORNIA	JUAN ANTONIO NAVARRO HERNANDEZ	DELEGADO	ALBERTA OLIVA	SUB-DELEGADO
9	CANALES, EL GUAJE, PLACERES	ADELAIDA CABRERA URBIETA	DELEGADA	NOE PADILLA MURILLO	SUB-DELEGADO
10	EL CENTRO DEL MEZQUITILLO	JOSE LUIS LIRA GUTIERREZ	DELEGADO	JOEL ORNELAS GUTIERREZ	SUB-DELEGADO
11	EL DESAGÜE	IRINEA CABRERA GUERRERO	DELEGADA	MARIA TERESITA DE JESUS RAMOS TAVARES	SUB-DELEGADA
12	LA ESCONDIDA	BENITO HERNANDEZ TAVARES	DELEGADO	JESUS MARTINEZ CHAVEZ	SUB-DELEGADO
13	LA ESPERANZA	JOSE RIVERA JUAREZ	DELEGADO	SILBIA RIVERA GAMIÑO	SUB-DELEGADA
14	ESTACIÓN DE FF CC	JORGE VILLA GOMEZ	DELEGADO	MA. DEL ROSARIO MUÑOZ SANCHEZ	SUB-DELEGADA
15	EX-HACIENDA DE SANTIAGO	MARINA PEREZ MANCILLAS	DELEGADA	MA. ALEJANDRA LEOS MONREAL	SUB-DELEGADA
16	LAS FUENTES	J. REFUGIO GUERRERO INFANTE	DELEGADO	ELISEO ORNELAS GRANADOS	SUB-DELEGADO
17	LA GLORIA	J. GUADALUPE TORRES TORRES	DELEGADO	JOEL VILLA TOVAR	SUB-DELEGADO
18	EL GORRION	MODESTO AMARO MUÑOZ	DELEGADO	GABRIELA AMARO TORRES	SUB-DELEGADA
19	GRANJA SANTA TERESA DE LOS SANCHEZ	LAURA FRANCISCA SANCHEZ CHAVEZ	DELEGADA	YOLANDA SANCHEZ ALVARADO	SUB-DELEGADA
20	HIGUERILLAS	PASCUAL HERNADEZ CABRERA	DELEGADO	JUAN HERNADEZ CABRERA	SUB-DELEGADO
21	JALAPA	IMELDA BUSTOS HERNANDEZ	DELEGADA	GRACIELA GAMIÑO BUZO	SUB-DELEGADA
22	JARALILLO	WILFRIDO GODINEZ MEZA	DELEGADO	JOSE TRINIDAD REA SEGURA	SUB-DELEGADO
23	JESÚS DEL MONTE	MARGARITO FUNES GRANADOS	DELEGADO	IRMA GAMIÑO GUERRERO	SUB-DELEGADA
24	EL JUNCO	ALFONSO PADILLA RODRIGUEZ	DELEGADO	SECIA PADILLA PACHECO	SUB-DELEGADA
25	EL LIEBRERO	HOSCAR ROMERO MORALES	DELEGADO	VICTORIA LIÑAN	SUB-DELEGADA
26	EL LINDERO	MA. RUFINA PADILLA MEDINA	DELEGADA	SAMUEL CRUZ GAMIÑO	SUB-DELEGADO
27	LOMA DE LA BUFANDA	BENITO COLLAZO ESTRADA	DELEGADO	J. GUADALUPE MARTINEZ GUERRERO	SUB-DELEGADO
28	LOMA DE SAN RAFAEL	CLAUDIO AMBRIZ PEREZ	DELEGADO	J. CRUZ AMBRIZ CASTRO	SUB-DELEGADO
29	LOMA DEL LIEBRERO	MELCHOR INFANTE RAMIREZ	DELEGADO	GRACIELA PEREZ RAMIREZ	SUB-DELEGADA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

30	LOMA DEL MACHO TRES MEZQUITES	CANDELARIO MEZA GUTIERREZ	DELEGADO	JOSE LUIS MEZA GUTIERREZ	SUB- DELEGADO
31	LUZ DEL VARAL	J. CRUZ ABOYTES HERNANDEZ	DELEGADO	JOSE HERNANDEZ MEDINA	SUB- DELEGADO
32	EL MAGUEY	ROSENDO SALDAÑA LARA	DELEGADO	ADRIANA LARA LOPEZ	SUB- DELEGADA
33	MARAVILLAS	ALMA DELFINA SEGURA NAVARRO	DELEGADA	ARACELI CRUZ SEGURA	SUB- DELEGADA
34	MEXIQUITO	MARTIN ESTRADA REYNOSO	DELEGADO	LAURA ROCIO ESTRADA VENEGAS	SUB- DELEGADA
35	EL MEZQUITILLO	JOSE SALAZAR HERNADEZ	DELEGADO	LAURINO AVIÑA AVIÑA	SUB- DELEGADO
36	EL MOGOTE	FRANCISCO OLIVA SEGOVIANO	DELEGADO	ROSA MARIA OLIVA GUERRERO	SUB- DELEGADA
37	MONTE DE LA CRUZ	MARIA ANGELICA FERNADEZ MURILLO	DELEGADA	FORTINO RAMIREZ ALVARADO	SUB- DELEGADO
38	MONTERREY DEL SÁUZ	JUAN RODRIGUEZ MORENO	DELEGADO	MARCOS AMBRIZ	SUB- DELEGADO
39	LA MORA	VILIULFO TREJO ALVAREZ	DELEGADO	CARLOS TREJO ALVAREZ	SUB- DELEGADO
40	MURALLA DE JESÚS DEL MONTE	ARTEMIO PACHECO LOPEZ	DELEGADO	MARIA ELENA SOLIS PACHECO	SUB- DELEGADA
41	MURALLA DEL CADILLAL	MARTIN DURAN LOPEZ	DELEGADO	REY DAVID RODRIGUEZ ARREDONDO	SUB- DELEGADO
42	EL NACIMIENTO	MANUEL ANTONIO BARRON RAYAS	DELEGADO	CARLOS MENDOZA ORNELAS	SUB- DELEGADO
43	NUEVO JESÚS DEL MONTE	JUAN SANCHEZ RUIZ	DELEGADO	EDITH NUÑEZ DELGADO	SUB- DELEGADA
44	NUEVO MEXIQUITO	BERNARDINO ESTRADA FLORES	DELEGADO	JUAN LOPEZ LOPEZ	SUB- DELEGADO
45	EL PANAL	MA. LIDIA SERNA PADILLA	DELEGADA	ROLANDO LOPEZ SERNA	SUB- DELEGADO
46	EL PEDREGOSO	JOSE DE JESUS JUAREZ MORALES	DELEGADO	ADOLFINA GUTIERREZ MACIAS	SUB- DELEGADA
47	LOS PEDROZA	LUZ ELENA NAVARRO SANTOYO	DELEGADA	JUANA BRACAMONTES CERVANTES	SUB- DELEGADA
48	LA PEÑA	JOSE ANDRES MORALES CRUZ	DELEGADO	ANA MARIA ROMERO M	SUB- DELEGADA
49	PEÑUELAS	FEDERICO ALVARADO GUERRERO	DELEGADO	RAMON CISNEROS PEREZ	SUB- DELEGADO
50	PLAN LIBERTADOR	FEDERICO MEDEL MARTINEZ	DELEGADO	JOSE SALDAÑA VIEYRA	SUB- DELEGADO
51	PUERTA DE SANTA RITA	YESENIA CRUZ TORRES	DELEGADA	CANDELARIO TORRES ROSALES	SUB- DELEGADO
52	RANCHO GRANDE	ANTONIO LANDEROS FLORES	DELEGADO	VICTORIA FERNANDEZ ARMENDARIS	SUB- DELEGADA
53	RANCHO MOCHO, EPAZOTE	JOSE DE JESUS ANDRADE	DELEGADO	CANDELARIO ANDRADE	SUB- DELEGADO
54	RANCHO LOS GUTIERREZ	PORFIRIO GUTIERREZ MATA	DELEGADO	ISRAEL GUTIERREZ ESTRADA	SUB- DELEGADO
55	EL REFUGIO	ROSA MARIA PADILLA RAZO	DELEGADA	JESUS RAMIRO GALVAN	SUB- DELEGADO
56	LOS REMEDIOS	AGAPITA LOPEZ DOMINGUEZ	DELEGADA	MARIA ISABEL LÓPEZ PAREDONES	SUB- DELEGADA
57	EL REPARO	ROSAURA RAMIREZ ORNELAS	DELEGADA	JUANA MURILLO ORNELAS	SUB- DELEGADA
58	EL ROBLEDAL	DAVID FLORES MEZA	DELEGADO	MAYRA DEL ROCIO MEZA MONTES	SUB- DELEGADA
59	EL SALTO	AGUSTIN MEDINA LOPEZ	DELEGADO	QUIRINO FUNES ORNELAS	SUB- DELEGADO
60	SAN ANTONIO DE LA PAZ	MARCO AURELIO TAVARES MEZA	DELEGADO	DOMINGO TAVAREZ GUERRERO	SUB- DELEGADO
61	SAN ANTONIO EL ALTO	GLORIA NEGRETE CORONADO	DELEGADA	OSVALDO NEGRETE HERNANDEZ	SUB- DELEGADO
62	SAN ANTONIO DE FUNES	ANTONIO LOPEZ ESPINOSA	DELEGADO	MARIA GUADALUPE ESPINOSA LANDEROS	SUB- DELEGADA
63	SAN AGUSTÍN	BARTOLA PALOMINO MUÑIZ	DELEGADA	MARTA LORENA HERNADEZ PADILLA	SUB- DELEGADA
64	SAN BUENAVENTURA	SALVADOR PACHECO LARA	DELEGADO	MA. YNES SOLIS PARRA	SUB- DELEGADA
65	SAN CRISTOBAL	JOSE LIDIO RUIZ ROMERO	DELEGADO	MERCEDES ANGEL PACHECO	SUB- DELEGADA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

66	SAN FRANCISCO BUENAVISTA	JOSE DE JESUS VELAZQUEZ GUTIERREZ	DELEGADO	MANUEL CRISTOBAL REA VELAZQUEZ	SUB-DELEGADO
67	SAN GERMÁN	JUAN MANUEL MUÑOZ TAVAREZ	DELEGADO	MA. NORMA CALDERON PAZ	SUB-DELEGADA
68	SAN IGNACIO DE HIDALGO	FERNANDO RODRIGUEZ BRIAN	DELEGADO	J. CARLOS HERNANDEZ ACOSTA	SUB-DELEGADO
69	SAN ISIDRO	ERIC RODRIGUEZ RAMIREZ	DELEGADO	GERARDO AVIÑA RODRIGUEZ	SUB-DELEGADO
70	SAN JOSÉ DE LA BARRANCA	J. GUADALUPE BARAJAS SANCHEZ	DELEGADO	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ	SUB-DELEGADA
71	SAN JOSE DE LA CALERA	MARIA CARINA CASTRO OLIVA	DELEGADA	MARGARITA RAMIREZ MORENO	SUB-DELEGADA
72	SAN JOSÉ DEL CORDERO	JUAN PADILLA VELAZQUEZ	DELEGADO	MARCIANA NAVARRO LIRA	SUB-DELEGADA
73	SAN RAFAEL	J. MARCOS GAMIÑO MEDINA	DELEGADO	OSCAR GAMIÑO GAMIÑO	SUB-DELEGADO
74	SAN RAFAEL DE ESTALA	J. PILAR LOPEZ DIAZ	DELEGADA	CIRILO LOPEZ PACHECO	SUB-DELEGADO
75	SAN ROQUE DE MONTES	JOSE REFUGIO GUERRERO PORRAS	DELEGADO	APOLINAR RIOS SANCHEZ	SUB-DELEGADO
76	SAN ROQUE DE TORRES	EDUARDO BARAJAS NAVARRO	DELEGADO	BERNARDO LOPEZ TORRES	SUB-DELEGADO
77	SANTA TERESA DEL TERRERO	MA. GUADALUPE SANCHEZ GALVAN	DELEGADA	TERESA SANCHEZ ORTEGA	SUB-DELEGADA
78	SÁUZ DE ARMENTA	FRANCISCO RAMIREZ MUÑIZ	DELEGADO	J. SOCORRO RANGEL HERNANDEZ	SUB-DELEGADO
79	SÁUZ VIEJO	HORACIO HERNANDEZ VAZQUEZ	DELEGADO	ANDREA RANGEL PACHECO	SUB-DELEGADA
80	SILVA	JUAN LOPEZ ARELLANO	DELEGADO	JUAN TORRES ARELLANO	SUB-DELEGADO
81	LA SOLEDAD	MARIA GUADALUPE PALOMINO	DELEGADA	JOSE NIEVES VELAZQUEZ MEZA	SUB-DELEGADO
82	TANQUES DEL MEZQUITILLO	MARTIN ORNELAS LOPEZ	DELEGADO	ANTONIO JASSO RAMOS	SUB-DELEGADO
83	EL TECOLOTE	ELEUTERIA CASTRO AVIÑA	DELEGADA	MA. LUISA AVIÑA PEREZ	SUB-DELEGADA
84	EL TEJOCOTE	MARIA DEL CARMEN ORNELAS	DELEGADA	MODESTA ORNELAS PEREZ	SUB-DELEGADA
85	EL TOMATE	ISMAEL PADILLA TORRES	DELEGADO	MARCELINO GARCIA RAMIREZ	SUB-DELEGADO
86	LAS TORTUGAS	JESUS RAMIREZ LIRA	DELEGADO	OFELIA OLIVA RODRIGUEZ	SUB-DELEGADA
87	VISTA HERMOSA	JOSE ANTONIO GUERRERO	DELEGADO	LORENZO OLIVA SEGOVIANO	SUB-DELEGADO

POR CONSIGUIENTE Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE HACE LA PROPUESTA PARA DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA # 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE; PARA EL SOLO EFECTO DE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DONDE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO EL ACTO PROTOCOLARIO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 107 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GTO. PROPUESTA QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.-----

E).- EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE DENTRO DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, JUNTO A LA DIRECCIÓN, SE GENERE UN ÁREA EN EL TEMA DE TURISMO, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES, PARA QUE JUSTAMENTE SE PUEDA TRABAJAR EN EL TEMA DE TURISMO, CON UN ENFOQUE DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA CIUDAD, ASIMISMO SEÑALA QUE ACTUALMENTE, SE ESTÁ TRABAJANDO EN ALGUNOS PROYECTOS DE GRAN VALOR Y OTROS QUE HABÍAN SIDO DESAPROVECHADOS PARA LA GENTE DE SAN FRANCISCO, EN ESE SENTIDO ES SU PROPUESTA QUE VENDRÁ APAREJADA DE TODA LA INSTRUMENTACIÓN EN LA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO ACTUALMENTE, PARA POSTERIORMENTE YA CON MAS INFORMACIÓN, PUEDAN TOMAR UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO.
INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

F).- EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DA CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO, CON UN ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, FIRMADO POR LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD TORRES, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO CITA LO SIGUIENTE:-----

"SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

JUEVES 10 DE MARZO DE 2016.-----

ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ.-----

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

A TRAVÉS DE LA PRESENTE MISIVA LE INFORMO QUE EL CONJUNTO COMERCIAL CONOCIDO COMO

"PLAZA LA TORRE" [REDACTED]

HA SIDO CLAUSURADA TEMPORALMENTE EN RESPUESTA A SU PETICIÓN DE CLAUSURA DE DICHS LOCALES. ASIMISMO, ANEXO FOTOGRAFÍAS COMO PRUEBA DE MI PALABRA EN LA QUE SE PUEDE VER EL CONJUNTO CERRADO EN SU TOTALIDAD. A LA ESPERA DE SU AMABLE RESPUESTA Y LA PRONTA CANCELACIÓN DE DICHA SANCIÓN, QUEDO COMO SU ATENTA SERVIDORA.-----

ATENTAMENTE.-----

MA. SOLEDAD TORRES CASTRO. UNA FIRMA.-----

ASÍ LO ANTERIOR, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. MANIFIESTA** QUE DERIVADO DE UNA SITUACIÓN QUE SE VINO DANDO EN DÍAS PASADOS, DE MANERA PERSONAL, FUE VISITADO POR LOS PROPIETARIOS DE UNA PLAZA RECIENTEMENTE INAUGURADA, HACIÉNDOLES SABER DE SU PARTE, QUE EL CUMPLIMIENTO EN EL MARCO DE LA LEY ES FUNDAMENTAL, Y SI BIEN ES CIERTO, YA HABÍAN CONSTRUIDO POR LO QUE SE LES PIDIÓ NO FUERAN A INAUGURAR LA PLAZA, MUCHO MENOS PONERLA EN FUNCIONAMIENTO, PORQUE NI SIQUIERA CONTABAN CON EL PERMISO DE USO DE SUELO, TAMPOCO LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, AUN ASÍ ELLOS PROCEDIERON HACER TODO, EN ESE SENTIDO, SE LE PIDIÓ AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, LES DIJERA, QUE ESA PLAZA DENOMINADA LAS TORRES, NO PODÍA SER UTILIZADA HASTA EN TANTO NO SE HAYA CUMPLIDO CON TODO PARA ELLO.-----

ASIMISMO, **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** AGREGA QUE LO ANTERIOR ES PARA DAR A SABER DE A ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE SE ESTÁ EN ESE TRABAJO Y QUE LA LEY SE DEBE DE RESPETAR, EN TODOS LOS SENTIDOS.-----

LA REGIDORA, GRACIELA LUNA ROCHA, PREGUNTA: ¿ EN BASE AL RECORRIDO QUE HACEN NUESTROS INSPECTORES, BASADO EN LA REGLAMENTACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, DONDE EXISTE TODO EL PROCEDIMIENTO, DE AHÍ RESULTAN ESTOS ASUNTOS?-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, RESPONDE QUE LA NORMATIVIDAD OBLIGA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS Y NEGOCIOS DEL MUNICIPIO, CUENTEN CON SUS LICENCIAS Y PERMISOS VIGENTES, LA INSPECCIÓN REALIZADA POR LAS DIFERENTES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DEPENDENCIAS, TAMBIÉN ES CON LA FINALIDAD DE INVITARLOS A QUE SE REGULARICEN, Y TODOS AQUELLOS GIROS QUE ESTÉN EN FUNCIONAMIENTO CUENTEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, HAY GENTE QUE ACCEDA Y SE ACERCA A REALIZAR SU TRAMITES O CASO CONTRARIO HAY QUIENES SON OMISOS.
INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

G).- EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LITERALMENTE MANIFIESTA: "HAGO DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE ESTOY TRABAJANDO EN UN TEMA QUE CONSIDERO DE VITAL IMPORTANCIA, INCENTIVAR AL PERSONAL QUE LABORA EN SERVICIOS PÚBLICOS, A QUIENES DAN LA CARA POR NOSOTROS EN LA CALLE Y EN LOS DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, SU BUEN QUEHACER HABLA DE LA ADMINISTRACIÓN, EN ESE BUEN OFICIO DEBE HABER TAMBIÉN INCENTIVOS, PIDO LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ME PERMITE TRABAJAR EN UN ESQUEMA DE PREMIACIÓN, MEDIANTE UN RECONOCIMIENTO AL EMPLEADO DEL MES, BAJO LA CATEGORÍA DE PREMIACIÓN EN TRES NIVELES, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR, CON \$1,000.00 ; \$1,500.00 Y HASTA \$2,000.00 MIL PESOS, QUIERO INCENTIVAR AL PERSONAL QUE TRABAJA MUCHO, Y QUIENES PONEN BASTANTE EMPEÑO EN SU TRABAJO, MERECE SER RECONOCIDOS, ELLO MOTIVARA QUE LA GENTE TRABAJE CON MUCHO MÁS ÁNIMO, HABRÍA QUE REVISAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS, Y GENERAR TODO UN ESQUEMA PARA ELLO".

EL REGIDOR LAE. JESU ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, CONSIDERA QUE ESE TIPO DE ESQUEMA SON BUENOS CUANDO SE REALIZAN BIEN, ES DECIR, CUANDO SE ESTABLECEN MECANISMOS DE ELECCIÓN DE QUIENES SERÁN ACREEDORES DE ESTE PREMIO, SUGIERE CUIDAR MINUCIOSAMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA NO DESMOTIVAR A QUIEN REALMENTE SE LO MERECE, SEA UNA COMPETENCIA LIMPIA E INTERNA ENTRE LOS TRABAJADORES POR QUERER GANARSE EL PREMIO.

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE ESTAR DE ACUERDO CON ELLO, POR LO QUE EFECTIVAMENTE SE CUIDARAN LAS FORMAS, Y PRIMER PUNTO SERÍA CREAMLAS, IDEANDO LOS ESQUEMAS ADECUADOS NECESARIOS SE HAGA UN BUEN USO DEL RECURSO Y ESTE GENERE UN BUEN RESULTADO.

LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, EXPRESA UNA FELICITACIÓN AL ALCALDE POR ESA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL ESTÁ DANDO A CONOCER LA BUENA VOLUNTAD QUE TIENE DE QUERER HACER BIEN LAS COSAS. COMO CIUDADANA SIEMPRE SE CUESTIONABA: ¿POR QUÉ NO INCENTIVAR PRINCIPALMENTE A LOS TRABAJADORES QUE HACEN EL TRABAJO DURO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS? REITERANDO SU FELICITACIÓN AL ALCALDE.

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, LITERALMENTE MANIFIESTA: "EN ALGUNAS OCASIONES ME HE ACERCADO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, Y EN SU CASO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOBRE ASUNTOS QUE HAN COMENTADO TRABAJADORES DE AHÍ, ES MUY IMPORTANTE ACERCARNOS CON ELLOS, EXTRAER TODAS SUS INQUIETUDES PARTICULARES, HAY PERSONAS QUE FUERON CONTRATADAS PARA PARQUES Y JARDINES, Y QUE HAN SIDO REMOVIDAS AL SERVICIO DE LIMPIA, POR CITAR UN EJEMPLO, ELLOS NOS QUIEREN EXPRESAR ALGO, YO LO INVITO ALCALDE A QUE SE ACERQUE A TODOS ELLOS, ESTAMOS HABLANDO DE MÁS DE 200 PERSONAS, Y QUE SI BIEN ES CIERTO ES POCO SIGNIFICATIVO PARA TANTO VOLUMEN, ME PARECE IMPORTANTE INCENTIVARLOS, PERO TAMBIÉN ESCUCHARLOS A TODOS ELLOS DE RAÍZ". ---

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESTA PROPUESTA NO LA HACE POR SIMPLE OCURRENCIA, LO QUE VA DE LA ADMINISTRACIÓN A ESTADO PERSONALMENTE CON ELLOS EN DOS OCASIONES, DESDE LAS SIETE DE LA MAÑANA, PARA PODER DIALOGAR CON LA MAYOR GENTE POSIBLE, ANTES DE QUE SALGAN A SUS JORNADAS DE TRABAJO, A LOGRADO PLATICAR CON UN NÚMERO IMPORTANTE DE ELLOS, ESCUCHANDO DE VIVA VOZ SUS INQUIETUDES, NECESIDADES Y SOBRE TODO SUS SUEÑOS, Y DE MANERA AMPLIA, TODOS LOS DÍAS PLATICO CON ELLOS, ES GENTE QUE LE HA ENSEÑADO DEMASIADO.

LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, PIDE LA INCLUSIÓN DE LA CONTRALORÍA A ESTE PROGRAMA, PARA HACER MÁS TRANSPARENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, PROPONE SEA LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, PUESTO QUE APENAS DE VAN A ESTABLECER LOS CRITERIOS Y MECANISMOS.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, LA PROPUESTA HECHA POR EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS Y/O INCENTIVOS AL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, Y CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ELABOREN EL ESQUEMA IDÓNEO QUE PERMITA LLEVAR A CABO ESTE PROGRAMA, HECHO LO ANTERIOR, LO PRESENTEN AL ALCALDE PARA SU ANÁLISIS Y ESTE A SU VEZ LOS HAGA PRESENTE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN, SE INVITE A LA CONTRALORÍA Y A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA PARA QUE SE INVOLUCRE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TENDIENTE A SER PREMIADO. -----

H).- EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LITERALMENTE MANIFIESTA: "DERIVADO DE LA SITUACIÓN CLIMATOLÓGICA, POR LA HELADA SEVERA PROVOCADA POR EL FRENTE FRÍO, SURGE LA PREOCUPACIÓN DE ALGUNOS DAÑOS, TANTO A PROTECCIÓN CIVIL, COMO A DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SE LES PIDIÓ REALIZAR UNA INSPECCIÓN CON TODO SU EQUIPO, PARA TENER UN SEMBLANTE DE LAS LESIONES Y/O DAÑOS QUE PUDIERAN EXISTIR, PRIMERAMENTE Y LO MÁS IMPORTANTE, LA CUESTIÓN HUMANA Y SEGUNDO, EN MATERIA DE ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE SE VIERON AFECTADAS POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE SUS COSECHAS Y CULTIVOS, SIENDO DE LAS MÁS SENSIBLES Y RIESGOSAS, LA AVENA Y EL TRIGO Y ALGUNOS OTROS CULTIVOS NO SON TAN RIESGOSOS, POR LO QUE PONE A LA VISTA DEL PLENO, UN REPORTE COMO EVIDENCIA, ASÍ COMO UNA MUESTRA FÍSICA DE UNA ESPIGA. CUYOS EFECTOS DE DAÑO, AUN NO SE PODRÍAN DETERMINAR CON PRECISIÓN, POR LO QUE NO SE PODRÍAN CUANTIFICAR AL DÍA DE HOY. EN ESPERA QUE EL DAÑO NO SEA TAN GRAVE COMO SE PREVIÓ EN PRIMER MOMENTO. ESTAS AUTORIDADES ESTARÁN ATENTAS A ELLO, DERIVADO DE LO QUE SE PUEDA OBTENER, LO SIGUIENTE SERIA EMITIR UNA ALERTA A LAS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES NIVELES PARA BUSCAR SOLUCIONES Y PODER APOYAR A NUESTRA GENTE DEL CAMPO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO QUINTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 19:22 DIECINUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN _____ FOLIOS.-----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



C. GRACIELA LUNA ROCHA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO
MORENO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTAGA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.